

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MICAELA SOLEDAD TROGLIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Delmonte Ruben Horacio c/ Gonzalez Mabel Sonia Teresa y Ot. s/ Ejecucion Hipotecaria" Expte. N° 105666, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% del inmueble sito en calle Gonzalez Guerrico 2437 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc.H, Mza. 65d, Parc. 10, Matrícula 78968, superficie 333 m² y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S 12.653,46, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S 632,67). Garantía de Oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S 632,67. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales nro. 028-1934/9, CBU 01404238-2861020019349-5. Cronograma: Exhibición el 16/10/2020 de 10:00 hs. a 11:00 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 30 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de Adjudicación y Firma ante el Actuario: se fija para el día 17/12/2020 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Micaela Soledad Troglío Registro: 3184 domicilio Rodriguez Peña 2797 de esta ciudad, telefonos 493-3524/155-119701, domicilio electrónico constituido 27302957091@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2020. Graciana Marta Rago, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 25

MARÍA ROSA GUARINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata. hace saber que la Martillera María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, rematará el DÍA 14/10/2020 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DIA 28/10/2020 A LAS 10:00 HS., Automotor Dominio PJG 760, marca Volkswagen tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 423 Gol Trend 1.6, año 2015, motor Volkswagen CFZN58493, chasis Volkswagen 9BWAB45U3FP091644. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base \$ 80.000,00. Deposito Garantía 5% \$ 4.000,00 obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs.As. cta. en pesos 862713/4 CBU 0140423827610286271347. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Visitas al bien día 06/10/2020 de 10:00 a 11:00 hs. en la cochera de calle 9 de Julio 3976 de Mar del Plata, siempre que la normativa de emergencia sanitaria lo permita, para el caso que continúe vigente la visita deberá suplirse con fotografía y/o videos que serán publicitados mediante el portal de Subastas Electrónicas. Link Videos: <https://youtu.be/RudQ6CWb36A>. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% de la base de subasta), para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como señal. La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto por transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "Reserva de Postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Se prohíbe la cesión o transferencia del boleto. Dentro del quinto día que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio, descontando el depósito de garantía. A los 10 días hábiles de finalizada la subasta a las 12 hs. se firma el acta de adjudicación en la sede del Juzgado siempre que la normativa dictada como consecuencia de la situación epidemiológica que exista por COVID 19 lo permita, donde deberán concurrir el adjudicatario

(munido del formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, depósito comisión y aportes Martillero, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador) el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Martínez Ayelen s/ Ejecución Prendaria" Exp. 35234 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, setiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

CLÍNICA PRIVADA FCIO. VARELA S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**Llamado a Mejora de Oferta**

POR 2 DÍAS - Llamado a mejora de oferta. El Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarriés. Juez, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Alvear N° 459 P.B. Localidad: Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados: "Clínica Privada Fcio. Varela S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte N° 33078), que se dispone, de conformidad con lo previsto por la LCQ: 204, 205 y concordantes, efectuar un llamado público para mejorar la oferta de compra habida en autos respecto del bien inmueble "ocupado" oferta vigente: \$ 4.800.000. La presente oferta no sufre modificaciones ni suspensiones referidas a la situación planteada con la Pandemia del Coronavirus. Garantía de mantenimiento de oferta: El interesado deberá presentar su oferta adjuntando una garantía en dinero de \$ 4.800.000, la que se acreditará con un depósito en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro, Tribunales, en la cuenta judicial N° 5087449518 CBU N° 0140027427508704495182 a la orden del juzgado. Integrará el saldo de precio si la oferta fuere finalmente admitida, o se devolverá caso contrario, todo ello una vez firme la adjudicación y a petición del interesado (Conf. Fs.317). Las ofertas podrán presentarse ante el juzgado únicamente en forma digital ingresando al sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los 2 días de efectuada la publicación. El adquirente se hará cargo de la comisión del martillero 6%. Datos del inmueble: Partida Inmobiliaria es (032) 19400-8; ubicado sobre Avenida General José de San Martín N° 3099 (Ex N° 1350 de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Quinta 3, Manzana 3 A, Parcela 28, Matrícula N° 1937. (032) de Florencio Varela. Dirección: inmueble situado éste en la calle Avenida Gral. San Martín (calle 202) N° 3099 (ex nro. 1350) de la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Observaciones: cedido en comodato gratuito automáticamente al Municipio de Florencio Varela, (arts. 24, 25, 41 de la ley Orgánica de la Municipalidades.). Excluida la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. La oferta implica la aceptación de las condiciones de venta que surgen del expediente obrante a fs. 303/313/317. EXHIBICIÓN DÍA 23-9-2020 EN EL HORARIO DE 10:00 A 12:00. Una vez efectuado el vencimiento de mejora de oferta, se comunicará las mismas si hubiere por resolución en autos, los oferentes podrán mejorar su propuesta, incluyendo al interesado ofertante en autos cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento. Al interesado también le asiste el derecho a mejorar la oferta. Se asentarán las mejoras sin limitación. El juzgado podrá desechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del juzgado. Adjudicación: la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible, y será notificada por Secretaría, con habilitación de días y horas inhábiles al adjudicatario; quien designará escribano a fin de realizar la escritura correspondiente. Integración del precio: Deberá depositarse al contado, dentro de los cinco días de anunciado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 585 del CPCC) y de pérdida de garantía en favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito en la forma indicada para la presentación de escritos electrónicos. (Conf. AC.3886/20, Ac.3975/20 S.C.B.A.). De existir igualdad de ofertas se anunciará a los oferentes a mejorar por única vez en el plazo de 24 hs., vencido dicho plazo de no existir mejora, se tomara la oferta del primer oferente; oportunamente se dictará resolución aprobando la venta y entregando la posesión, la que será diferida a un año contado a partir del momento en que se formalice el otorgamiento del comodato gratuito del inmueble al Municipio de Florencio Varela para ser destinado al alojamiento de las fuerzas de seguridad de Gendarmería Nacional; (conforme arts. 24, 25, 41 de la ley Orgánica de la Municipalidades). Posesión, deudas, transferencia: la posesión se otorgará una vez integrado el precio, en forma inmediata, (aceptando las condiciones del estado de ocupación del inmueble, conforme detallado en observaciones. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las deudas que pesen sobre el bien y que fueren anteriores al decreto de falencia deberán verificarse en los términos de ley. Las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión por el eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta y las que se originen con posterioridad a la posesión estarán a cargo del adjudicatario. Se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien sometido a realización. El comprador deberá efectuar indefectiblemente la transferencia del dominio dentro de los sesenta días a contar de la integración definitiva del precio. Estado de Ocupación: inmediata por Gendarmería Nacional. Términos y apelaciones: las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán 'ministerio legis'. La presentación de oferta implicará para el ofertante el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta dispuesta en las actuaciones y de la situación fáctico-jurídica de los bienes. Todos los plazos se consideran en días hábiles judiciales. Podrá pedirse precisiones sobre la licitación en Juzgado (011) 4224-0133/34, int. 21.698 y a la Sra. Síndico al número (011-6 599-0334). Datos del juicio: autos caratulados: "Clínica Privada Fcio Varela S.A. S/Incidente Concurso/ Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte N° 33078) en autos principales caratulados "Clínica Privada Florencio Varela S.A. S/ Quiebra Indirecta (expte. N° 33072)", en trámite por ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Comercial y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarriés. Juez. Secretaría: Única. Dirección: Alvear N° 459 PB Localidad: Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Quilmes, 21 de septiembre de 2020. Rafael Eliseo Solla Ortiz, Secretario.

sep. 24 v. sep. 25

Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre por medio del presente, Notifica a BORDA FEDERICO ELIAS en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-22448-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 26 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 700-22448-13, que se siguieran a Borda Aguirre Federico Elias, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal al momento de resolver la Suspensión de Juicio a Prueba -conforme se desprende de fojas 422/423- el imputado Borda Aguirre Federico Elias, ha reparado el daño en la medida ofrecida, asimismo no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas y tampoco ha cometido nuevos delitos; todo ello conforme se desprende de las constancias e informes agregados a fs 655, 672/675, 679/681 y 683.-En razón de ello, en consonancia con la postura Fiscal luciente a fs. 704 y, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados.-Por ello, en mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la Acción Penal que se siguiera a Federico Elias Borda Aguirre, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 16/04/13 en la localidad de Lomas de Zamora, en perjuicio de Serrantes, Marcelo. Artículos 76 ter. y 59 del Código Penal.-II.- Sobreseer a Borda Aguirre Federico -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 700-22448-13, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPr).-III.- Por otra parte, respecto del coimputado Gonzalez Valdivia Emanuel Ezequiel estése a lo dispuesto a fs. 703, punto II.-Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese.- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 16 de septiembre de 2020. Firmado Digitalmente por Leonel A. Viscilgio, Secretario. (Acord. 3733/14).

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Mazzini, Juez Subrogante por disposición del Superior, del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Zunino, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 169-2019 (IPP N° 02-01-001463-17), caratulada: "Salomon, Nilda Ester y Otro p/Amenazas y Lesiones Leves (Arts. 55, 89 y 149 bis del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, a fin de solicitarle publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: e: "Tres Arroyos, 10 septiembre de 2020"... Teniendo en cuenta los infructuosos intentos de notificación a la coimputada NILDA ESTER SALOMÓN, (DNI 35.076.241 con último domicilio en calle Claromecó N° 1284 de Tres Arroyos) conforme surge de fs. 232 y 235/236 a fin de que ratifique o rectifique el acuerdo de suspensión de juicio a prueba presentado en su oportunidad, previo resolver su situación procesal, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cítesela por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de este medio. En consecuencia, notifíquese tanto a la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio, como a la Defensa técnica (Art. 376 del CP). Fdo. Dr. Carlos Alberto Mazzini - Juez Correccional de Tres Arroyos (P.D.S.)". Fdo. Dr. Carlos Alberto Mazzini, Juez Correccional de Tres Arroyos (P.D.S.).

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JONATAN ALEXANDER GUZMAN, DNI N° 36.974.712, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2737-2019 - 7342 - "Guzman Jonatan Alexander s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonatan Alexander Guzman bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde". Fdo.: 16/9/20. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 14 de septiembre de 2020.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11.214, I.P.P. N° PP-03-00-091555-05/00 seguida a Hugo Flores Coronado por el delito de Hurto en grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Catamarca y Victor Hugo de la Localidad de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de septiembre de 2.020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Resolución N° Causa nro. 11.214- I.P.P. N° 03-00-91.555-05/00 Dolores, 14 de septiembre de 2020". Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa e I.P.P. de referencia. Y Considerando:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a FLORES CRORONADO HUGO, indocumentado, albañil, instruido, de nacionalidad boliviano, nacido el 01/03/1981 en Santa Cruz, Bolivia, hijo de Juan Carlos Flores y Berta Coronado, con ultimo domicilio conocido en calle Catamarca y Victor Hugo de la Localidad de Ostende, y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" en los términos de los Arts. 162 y 42 del CP. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.).-2º) Regístrese. Notifíquese

electrónicamente al Fiscal y Defensa, haciendolo respecto del imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual.-3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Proveo como juez subrogante. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 605-15, Interno N° 1219 caratulada "Barri Gustavo Ezequiel s/ Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamachia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a BARRI GUSTAVO EZEQUIEL, titular del D.N.I. N° 36.213.744 la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 605-15 Interno N° 1219 caratulada "Barri Gustavo Ezequiel s/ Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en Chascomús" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Barri Gustavo Ezequiel, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 36.213.744, nacido el 18 de septiembre de 1991 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Domingo Erasto Barri y de María Mercedes Loiza, con último domicilio conocido en Calle Freyre N° 1911 esq. Lagos de la ciudad de 9 de Julio, registrado bajo el Prontuario N° 1406036 Sección A.P., en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto y sancionado por el artículo 239 del Código Penal en Chascomús, por el que fuera elevada los juicio, sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Ante mí: Inés Lamachia, Secretaria.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a GASTON DARIO ACUÑA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-003048-19 (R.I. 9439) y su acumulada por cuerda N° 07-04-025798-18 (R.I. 9489) caratulada "Acuña Gaston Dario s/Agresión, Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80-9439- ", cuya resolución se transcribe:"/mas de Zamora, 16 de septiembre de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Gaston Dario Acuña la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 134, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 137 citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez". Secretaria, 16 de septiembre de 2020. Firmado digitalmente por: Maria Mercedes Conde.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a TOMÁS FEDERICO REMOTTI, en la causa Nro. 5513-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 38.887.738, argentino, nacido el 16 de enero de 1995, soltero, hijo de Roberto Gabriel Remotti y de Mariana Nicolasa Arrieta, con último domicilio conocido en la calle Velez Sarfield 16 y Boulogne Sur Mer, piso 7, departamento B de la localidad de Tapiales, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP N° 1.581.209, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 15 de septiembre de 2020. En atención a lo informado a fs. 479 y vta. y a lo manifestado por la defensa a fs. 482, intímese al imputado Remotti por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria, 15 de septiembre de 2020.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. AUGUSTO FERRICE, con último domicilio en calle Luis Agote nro. 330 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 17038 seguida a Torres Alvarez Wilson Rodrigo por el delito de Incidente de Ejecucion de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 11 de septiembre de 2020.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 11.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución."- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2020.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de

Ejecución Penal."

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MAURICIO EMANUEL LECCHI, con último domicilio conocido en calle San Martín nro. 4202 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. 17007 seguida a Bertiche Germán Leonel por el delito de Receptación la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2020.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 10.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de septiembre de 2020.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. SEBASTIAN SOSA, víctima de autos, en causa nro. INC-16964-1 seguida a Gorosito Jonathan Diego por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación de transcribe: "Nf/// del Plata, 9 de septiembre de 2020. -Autos y Vistos: Atento a no haberse recepcionado la notificación de la víctima de autos, líbrese a la seccional correspondiente al domicilio de la misma, notificándola del pedido de libertad formulado, así como de la actual situación del imputado - quien se encuentra excarcelado por así haberlo dispuesto el Tribunal de origen - debiéndosele hacer saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, requiriéndosele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, solicitándose expresamente se exprese sobre el régimen de libertad condicional solicitado en relación al causante, informando en particular si el mismo, desde que fuera excarcelado, ha mantenido algún tipo de contacto con el, o su grupo familiar, por cualquier medio o se ha acercado a sus domicilios. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.-". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2020.- Autos y Vistos En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal."

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. SEBASTIAN SOSA, víctima de autos, en causa nro. 16964 seguida a Gorosito Jonathan Diego por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 10 de agosto de 2020. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Informe el señor Actuario del cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme y aprobado.- 2.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c. 20.527 - Vázquez Walter M. s/ Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (Arts. 23 CP, 522 CPP, Ley 7710 Art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excma. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-01-000426-19, del Juzgado de Garantías N° 4 Dptal, y causa N° 2052 del Tribunal Oral Criminal N° 4 Dptal.- 7.- Oficiese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 8.- Siendo que la pena impuesta al causante Gorosito Jonathan Diego Emanuel resulta ser de efectivo cumplimiento, y encontrándose actualmente el mismo excarcelado en los

términos del Art. 169 Inc. 10 CPP, Suspéndase la ejecución Inmediata de la Pena, a fin de determinar la viabilidad o no del cumplimiento de la misma bajo Régimen de Libertad Condicional (Art. 502 inc. 3 CPP), manteniéndose mientras dure la tramitación del incidente respectivo las reglas excarcelatorias impuestas al nombrado, con más las que se fijan en este acto por ser necesarias a los fines de asegurar la permanencia del nombrado a derecho, siendo tales: A) Residir en el domicilio de calle 29 N° 163 de la ciudad de Balcarce, de la que no podrá mudar del mismo sin autorización por parte de este Juzgado de Ejecución, bajo pena de que se reanudarse la ejecución de la pena aquí suspendida y ordenarse su detención, debiendo asimismo cumplir con las normas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional-B) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas.- C) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- D) Abstenerse de mantener contacto por cualquier vía con la víctima Sebastián Sosa.- E) Abstenerse de realizar actos de hostigamiento contra éste y contra su pareja Mariana Perez y sus hijos Jazmin Lalli y Morena Sosa.- F) Concurrir al presente Juzgado de Ejecución Penal nro. 1 Deptal, todas las veces que la misma sea requerida.- G) No cometer nuevos delitos.-Asimismo, y sin perjuicio de lo antes dispuesto, formese incidente de Libertad Condicional y provéase allí lo que por derecho corresponda.- 9.- Atento a la situación sanitaria actual, y no siendo posible citar al nombrado ante estos estrados, líbrese oficio a la Seccional correspondiente al domicilio del causante Gorosito Jonathan Diego Emanuel a los fines de notificarlo de lo aquí dispuesto, conformándose la misma como correspondiente acta que norma el Art. 198 Ley 12256.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.- "nf///ñor Juez: Informo a V.S. que en este proceso se sanciona a Gorosito Jonathan Diego a la de Pena Tres Años de Prisión de Efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable de delito de Lesiones Graves cometido en perjuicio del Sr. Sebastián José Luis Sosa. Que de la compulsión de los presentes actuados surgen los siguientes tiempos de detención: 1.- En la presente causa fue detenido el día 25/02/2019.- Que en fecha 7/5/2019 se le concedió al nombrado la Morigeración de la Prisión Preventivo bajo el régimen de arresto domiciliario el día 7 de mayo de 2019.- Finalmente, en fecha 4/3/2020 fue excarcelado por sentencia, en atención a lo normado en el Art. 169 Inc. 10 del CPP. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado y aprobado por el Juzgado de Origen la pena impuesta a Gorosito Jonathan Diego, vence el día veinticuatro de febrero del dos mil veintidos (24-02-2022).- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-Secretaría,10 de agosto de 2020. "-nf///ñor Juez: Informo a V.S que de la compulsión del sistema informático SIMP surgen los siguientes antecedentes del causante Gorosito Jonathan Diego: 1.- IPP 08-01-000426-19 presente causa.- 2.- IPP 08-01-000438-19 iniciada el 20/02/2019 ante el Juzgado de Garantías N° 4 Dptal., en orden al delito de Lesiones Leves. Que en fecha 21/03/2019 la Unidad Funcional Descentralizada Balcarce, dispuso el archivo a tenor del Art. 268 del CPP.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 10 de agosto de 2020.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución."- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2020.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal."

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB edificio Tribunales, en los autos "Hernandez Alicia de Las Nieves s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-75398-2019.- hace saber por cinco días que con fecha 14 de septiembre 2020, se procedió a 1) adecuar el respectivo cronograma de fechas dispuesto oportunamente en el decreto de Quiebra de ALICIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ, DNI N° 17.082.988, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 81 Bis N° 1886 de los Hornos partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522), decretada con fecha 18 de diciembre de 2019., Se establece como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante el Síndico: 17 de diciembre de 2020, remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla de correo electrónico denunciada por la Sindicatura (o en el domicilio fijado por ésta y previa concertación de turno, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos); 2) Vencimiento del plazo de las impugnaciones previstas en el Artículo 34 de la Ley 24.522: 04 de febrero de 2021; 3) Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 09 de marzo de 2021. 4) Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 23 de abril de 2021. La casilla de correo electrónica de la Sindicatura indicada a la cual la deudora y los pretensos acreedores deberán enviar, respectivamente, sus pedidos de verificación con adjunción de copias de la documentación respaldatoria, las solicitudes de remisión de los legajos para revisarlos, y las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes es: cmontero@sinectis.com.ar. Domicilio de la oficina del síndico: Calle 137 N° 374 La Plata, de lunes a viernes de 14:00 a 16:30 hs., previa cita al 011-15-60056656,; y los datos individualizatorios de la cuenta bancaria concerniente al aludido funcionario falencial Carlos Alberto Montero, a los efectos del pago del arancel verficatorio: CUIT 20-10533201-8 - Banco Ciudad de Buenos Aires. - Suc. 58: c/c 058-00174419 - CBU 029005820000001744196. Arancel: Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor, pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. En la Ciudad de La Plata, septiembre de 2020. Art. 89 y Art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst Civ. y Com. 11 Dpto. Mar del Plata hace saber que el 2 de marzo de 2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE ALBERTO CABRERA, D.N.I. 23.779.727 con domicilio en Rattery 3001 de Mar del Plata, el que fue presentado el 28/2/2020. Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 17 de febrero de 2021 ante el Síndico CPN Alejandro Matias Ramos Mendez en Alberti 2666 1° "A" Mar del Plata de 10:00 a 13:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes (mail: sindicatura.ramosmendez@gmail.com). Fijar el 5 de abril de 2021 para presentación del Inf. Individual y el 21 de mayo de 2021 para el Inf. General. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2020. Patricia Noemí Juarez, Jueza.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, cargo de la Dra. Marta Capalbo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, con domicilio en la calle Ituzaingó 340, Piso 3ero, de San Isidro, comunica por cinco días que en fecha 24 de abril del 2019, se ha decretado la Quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO HAPES, L.E. 10.901.484, siendo su último domicilio el de la calle Avenida del Libertador 3731/35, piso 3er. Unidad 11 (Depto B) La Lucila, Partido de Vicente López, en el que se ha designado Síndico al Contador Antonio Jose Sayago, con domicilio en la calle Ituzaingó 369, Piso 2º, Oficina 208, San Isidro; ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, de lunes a miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas.- hasta el día 02 de octubre de 2020, inclusive, contando con plazo hasta el 19 de octubre del 2020 a los fines de impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 02 de noviembre de 2020 y 16 de noviembre de 2020 respectivamente. Se deja aclarado que los créditos de aquellos que ya han verificado sus acreencias se encuentran salvaguardados. Se intima al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obre en su poder y que estuviera relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido y terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que obraren en su poder. Se pone en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. Decrétase la intercepción de la correspondencia del fallido debiendo remitirse la misma al Sr. Síndico designado. San Isidro, septiembre de 2020.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1era. Inst. Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4º, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 31/08/2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de JOSÉ LUIS PAGANO con DNI 4.386.600 (CUIT 20-04386600-2), en los autos "COM 3497/2020 - Pagano, Jose Luis s/Concurso Preventivo", ello en los términos del Art. 68 LCQ y en relación con la causa "COM 28422/2019 - Quorum S.A.C.I.C.M. s/Concurso Preventivo". La síndica es Patricia Sandra Ferrari (integrante del estudio "Ferrari & Asociados"), con domicilio en Paraná 641, 5º"B", CABA, tel. 1167244326 y 52170240 y mail sindicaturaferrariyasoc@gmail.com. Los acreedores deberán insinuar sus créditos exclusivamente a través de dicha casilla de mail (siempre con copia al mail institucional jncomercial13.sec25@pn.gov.ar) hasta el día 12/11/2020 conforme la modalidad detallada en el auto de apertura (Art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 02/02/2021 y el general el 31/03/2021. La audiencia informativa será el 15/09/2021 a las 10:00 hs. (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 22/09/2021. Se libra el presente en los autos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, septiembre de 2020. Sebastian Julio Marturano, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de CORNELIA RIGONI DE RICCA a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiere corresponderle con relación al inmueble sito en calle Italia 91 y 93 de Bahía Blanca, inscripto en la matrícula N° 79.122, nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. E, Manzana 381, Parcela 10, Parcela 10, Partida N° 14.775, titulares dominiales: Cornelia Rigoni de Ricca y Flora Ricca, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2019.- Fdo.: Silvia Andrea Bonifazi, Secretaría.

sep. 21 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 924-18, Interno N° 1928 caratulada "Mouso Javier Alejandro y Garcia Veronica s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737) en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a MOUSO JAVIER ALEJANDRO, titular del D.N.I. N° 22.811.269 de la siguiente resolución: "Dolores, 12 de noviembre del año 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Sentencia en fecha 12 de octubre del año 2018, se condenó a Verónica Virginia García a la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento y el pago de costas del proceso y a Javier Alejandro Mouso a la Pena Única -comprensiva de la dictada por el Juzgado Correccional N° 1 Deptal. en el marco de la causa 462/18 de dos (2) años de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas del proceso (fs. 105/108). Tiempos de Detención: Que en relación a los tiempos de detención de Mouso conforme surge de fs. 119 de la Carpeta de Causa el encartado estuvo detenido desde el 11 de febrero del año 2018 hasta el día 16 de octubre del corriente año, fecha en que se le concedió la excarcelación (Art. 169 inc. 10 del C.P.P.) -ver fs. 119-, con lo cual cumplió ocho (8) meses y cinco (5) días .Que en relación a los tiempos de detención de García conforme surge de fs. 109 de la Carpeta de Causa la encartada estuvo detenida desde el día 11 de febrero del año 2018 hasta el día 12 de octubre del corriente año, fecha en que se le concedió a la imputada la excarcelación (Art. 169 inc. 10 del C.P.P.) -ver fs. 109, con lo cual cumplió ocho (8) meses y un (1) día No han variado las condiciones que evalué al momento de otorgarle la excarcelación tanto al condenad Javier Alejandro Mouso como a la condenada Verónica Virginia García el pasado 16 y 12 de octubre respectivamente, salvo la firmeza de la sentencia dictada. Por ello corresponde convertir la excarcelación otorgada en libertad condicional. Por todo ello resuelvo: 1º) Convertir de pleno derecho la excarcelación oportunamente otorgada a Javier Alejandro Mouso y Verónica Virginia García en Libertad Condicional, hasta el día de fenecimiento de la pena impuesta en la presente, que se producirá en el caso de Javier Alejandro Mouso el día el ocho de marzo del año 2020 (08/03/2020) y para el caso de Verónica Virginia García el día doce de marzo del año 2019 (12/03/2019) (Art. 13 del C.P.P). 2º) Disponer que corresponde abonar al obligado al pago Mouso Alejandro y García Verónica en concepto de gastos y costas la suma de pesos trescientos siete (\$307), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. 3º) Notifíquese al Agente Fiscal, al Defensor Particular y a los imputados librándose el oficio de rigor. 4º) Firme la presente resolución, practíquense las comunicaciones de ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores".

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Pereira Graciela Liliana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73817, se ha decretado con fecha 3 de julio de 2020, la Quiebra de PEREIRA GRACIELA LILIANA, DNI 18.333.799, con domicilio real en calle 69 N° 2370 La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 6 de noviembre de 2020, en el domicilio legal de la síndico Cra. María Lucrecia Echeverría, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. previo turno, al celular 221-4817936, Teléfono 4224980, y/o correo electrónico "consulpyano@hotmail.com, debiendo en aquella oportunidad los pretensos acreedores abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos laborales y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88 -última parte-,32, 200 LCQ). Se presentará informe individual de créditos el día 10 de diciembre de 2020 e informe general el día 18 de febrero de 2021. La Plata, septiembre de 2020.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CUENCA, BRANDON EZEQUIEL a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-39684-18 y su acumulada nro. 700-66361-18/1, seguida al nombrado en orden al delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de septiembre de 2020 Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Laura Alfaro, y previo a resolver, cítese y emplácese al imputado Brandon Ezequiel Cuenca, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, se deberá confeccionar edicto y publicarlo en el Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de septiembre de 2020.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzainig 340, 2° Piso, San Isidro, Poviancia de Buenos Aires, en autos: "Portaro Marcela Roxana s/Incidente Concurso/Quiebra" Expte, N° 8637/2018; a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría de Sebastián Elguera; hace saber que con fecha 12 de Marzo de 2020, se ha decretado la Quiebra de MARCELA ROXANA PORTARO, D.N.I.,18.137.825; C.U.I.T.27-18137825-0; con domicilio en la calle Sabino 810, sito en el Country Club Highland Park, Calle Los Jazmines y Las Campanillas, en la localidad de Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.- con formación de masa única (Art.167 LC). Intímese a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la ley en la materia. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 29 de Octubre de 2020 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del síndico concursal designado: Federico Guillermo Reindlde de 14 hs. a 17,00 horas, en la calle Tres Sargentos 929, Acassuso.-(teléfono 15-5416-8100)-Llamar previamente para reservar hora de atención. La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. En atención a la prórroga dispuesta por el Poder Ejecutivo respecto de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (DNU 576/2020 y 408/2020), y para el caso en el que éstas se mantengan y estos impida presentar la insinuación de los créditos por ante la oficina de la Sindicatura, se podrán presentar los mismos en formato PDF mediante escrito electrónico en los autos caratulados "Portaro Marcela Roxana s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación) N° de Expediente: SI-8637-2018, al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (Res.10/20 SCPBA).. y que cuentan hasta el día 12 de Noviembre de 2020 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Designar los días 14 de Diciembre de 2020 y 25 de Febrero de 2021 para la presentación ante el juzgado de los informes individual y general respectivamente (art. 35 y 39 ley de concursos). Publíquense edictos, sin previo pago, en el Boletín Oficial de esta Provincia, Mail: Boletinoficial-prov.bsas@bof.notificaciones (Art. 89° Ley N° 24.522). Dr. Sebastian Elguera, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Lopez Grisel Lidia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 59125, hace saber que el día 29 de julio de 2020 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ GRISEL LIDIA, DNI 17.480.118, con domicilio real en calle 174 N° 4819, entre 47 y 48, de la Ciudad y Partido de Berisso, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verficatorias, hasta el día 26 de octubre de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 14 de diciembre de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de febrero de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación

relacionada con la contabilidad. La Plata, 16 de septiembre de 2020. Firmado. Pablo Nicolás Guerreiro, Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 14.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JAVIER MIGUEL BEHOTATS R, DNI N°: 42434.308, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2894-2019 - 7365 - "Behotats Rodríguez Javier Miguel s/Robo, Resistencia a la Autoridad, Violación de Domicilio Todos en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado oportunamente a fs. 42/42vta. por la autoridad policial, lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial en el escrito que antecede, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Javier Miguel Behotats Rodríguez bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". Secretaría, septiembre de 2020.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nro. 29, a cargo de la Dra. Ana Ferrara, en los autos "Seintec S.A. Argentina s/Quiebra", expediente 7037/2017, hace saber con fecha del 27/11/2019 se ha decretado la Quiebra de SEINTEC S.A. ARGENTINA (CUIT 33-69453285-9), Síndico designado: Melina Cerda Zolezzi, con domicilio legal constituido en Paraguay 2655, Piso 2o "C" (Zona Nro. 162 - Tel: 4951-2638 /01159560399 /1165456737 /Mail: oksindico@gmail.com). Se deja constancia que de acuerdo con el protocolo de actuación que rige la actividad de la contaduría pública, la síndico podrá concurrir a su oficina los días martes de conformidad con la terminación de Documento Nacional de Identidad. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 25/11/2020; Se hace saber que el plazo para realizar impugnaciones vence el 11/12/2020, El 11/02/2021 y el 30/03/2021 se presentarán los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q. La resolución verificatoria será dictada con fecha 01/03/2021. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el Art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 26 de Agosto de 2020. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago (Art. 89 L.C.Q.) Se deja constancia que la presente ha sido cargada digitalmente a la Página Web del Poder Judicial de la Nación en los autos de referencia para su firma digital por parte de la Actuaría a los fines de que pueda verificarse su autenticidad Certifico que la firma que antecede pertenece a la Dra. Ana Paula Ferrara a cargo de la Secretaria Nro. 29 del Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 15 a mi cargo. Buenos Aires 26 de agosto del 2020. Maximo Astorga, Juez.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR ADRIAN CABRERA, sin apodos, D.N.I. 38.364.359, argentino, nacido el día 30 de septiembre de 1994 en Ituzaingó, soltero, hijo de Araceli Beatriz Cabrera, con último domicilio registrado en la causa en calle Alsina 252 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1433/2019-4449 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 15 de septiembre de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 97, cítese por cinco días al encausado Cabrera Víctor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, Secretaría N° 57, sito en Montevideo 546, 4º, CABA, hace saber por cinco días que en autos "Fazanes Ron, Romina Veronica s/Conc. Prev." (Expte. N° 3034/2020); "Morindo, Josefina Lucia s/conc. Prev." (Expte. N° 3035/2020); "Ritorto, Diego Abel s/Conc. Prev." (Expte. N° 3032/2020) el 04/09/20 se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de ROMINA VERONICA FAZANES RON (CUIT 27-25314776-3), JOSEFINA LUCIA MORINDO (CUIT 27-04753594-3) y DIEGO ABEL RITORTO (CUIT N° 20-22344751-2), todos ellos en los términos del Art. 68 LCQ respecto de la concursada All New S.A., continuando su actuación como síndicos el Estudio Alejandro Expósito y Flavio Pignataro, con domicilio en Ercilla 6002, CABA, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 26.11.20, previa solicitud de turno al mail expositopignataro@gmail.com o al celular 15-4997-8951. Se fijó el 12.02.2021 y el 16.03.2021 como fecha de presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ. La audiencia informativa se fija para el 10/09/2021 a las 10 hs. en la sede del Tribunal (Art. 45 LCQ). Asimismo se informa que atento la apertura de los concursos de los garantes de All New S.A. se han modificado y unificado las fechas de los autos "All New S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26314/2019) a partir del dictado de la resolución verificatoria de todos ellos (Art. 36 LCQ) el 02/03/2021. Buenos Aires, setiembre de 2020. María del Milagro Paz Posse, Juez. Nancy Rodríguez, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ANGIE NICOLE ALSINA con Dni. Nro. 38096258, con último domicilio real en la calle Maestro Vicco Nro. 462, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4768, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 16 de septiembre". En atención al informe policial obrante en la foja que antecede y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Angie Nicole Alsina, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y

concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo.: Dr. Hernán Achelli. Juez. Ante mi: Dr. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 2.080 seguida a Sebastián Maximiliano Molinas por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego, del registro de la Secretaría Única, Notifíquese a SEBASTIÁN MAXIMILIANO MOLINAS, apodado "Seba", de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacido el 21 de marzo de 1.995 en la localidad y partido de Moreno, hijo de Casiano Molinas y Antonia Josefa Rivero, instruido, con estudios primarios completos, de ocupación ayudante de albañil, titular del D.N.I. N° 40.023.752, con últimos domicilios conocidos en la calle Echeverría N° 10.139 del barrio Cruce Castelar de Moreno y en la calle Roca N° 3.200 de la localidad de Trujuy, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, y registra Prontuario N° U-3.276.408 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.439.717 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) de la resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa Correccional N° 2.080, caratulada: "Molinas, Sebastián Maximiliano s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público.- En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha en los presentes obrados a Sebastián Maximiliano Molinas (Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, Art. 189 bis, inc. 2, párrafo tercero del C.P.), conforme la requisitoria de elevación a juicio, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de cuatro años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 102, el que ha sido pronunciado con fecha 14 de agosto de 2.015.- Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo que antecede, con fecha 22 de junio de 2.016, resolví suspender el proceso a prueba, resolución que revoqué el día 30 de noviembre de 2.016.- Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (14/08/2015) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado otra causal de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad que obran en autos.- Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Sebastián Maximiliano Molinas en los términos del Art. 341 del Código de Rito.- Es así que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente Causa Correccional N° 2.080 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Sebastián Maximiliano Molinas, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. y 189 bis, inciso 2, párrafo tercero del C.P.- III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- Referencias: Funcionario Firmante: 20/08/2020 13:24:15 - Leppén Daniel Alberto - Funcionario Firmante: 20/08/2020 13:40:06 - Melconian Carola.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, "JAZMÍN ZÁRATE SANDOVAL, COMPLEJO DEPORTIVO EDISON LAWN", sito en calle Av. Edison y Guiraldes, Matias Luis Alfonso y Isaías Ríos en causa nro. INC-16065-1 seguida a Frías Agüero Manuel Sebastian s/Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de Septiembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que encontrándose evacuadas las vistas para resolver el cambio de domicilio solicitado por el encartado a calle Falucho N° 1636 piso 2do. depto. 19 de Mar del Plata, a los fines de que expresen si presentan algún tipo de objeción para que el condenado resida en dicho domicilio, en el término de cinco días de notificadas, pudiendo manifestarse vía fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leonardo Villegas, hace saber, por cinco días, que en los autos "Larrosa Sixto Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 79952558-2020, se ha decretado con fecha 30 de julio de 2020, la Quiebra de SIXTO ALBERTO LARROSA, DNI 35.720.331, CUIL 20-35720331-8, con domicilio real en calle 124 N° 340 e/ 38 y 39 de Ensenada; se ha designado Síndico al Contador Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido en calle 48 n° 1097 de La Plata y domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 horas, teléfono de contacto: 2215750590 o 2214810567, email gonzalojarce@outlook.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24522. Los acreedores deberán enviar hasta el día 23 de noviembre de 2020 al mail gonzalojarce@outlook.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires N° 5208-503849/9 CBU N° 0140191803520850384994 titularidad del Síndico. Se deja constancia que el 15 de febrero de 2021 y el 1º de abril de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522,

respectivamente. La Plata, 16 de septiembre de 2020. Dr. Leonardo Villegas, Secretario. Dr. Leonardo Villegas, Secretario.
sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que el 4 de septiembre de 2020, se ha decretado la Quiebra de MARIA FLORENCIA GOMEZ (DNI 23.444.164, CUIL 27-23444164-2) domiciliada en calle 524 N° 448 de La Plata, señalándose el 23 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Luciano Foglia, con domicilio en calle 48 N° 1097 de esta Ciudad, días y horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:30 hs., Teléfono de Contacto: Celular: 0221 409039 y 0221 4810567; a quien los acreedores deberán enviar hasta el día indicado a su casilla de correo electrónico: luciano_foglia@yahoo.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta para el pago del Arancel: Titular: Luciano Foglia; Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000; Cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nro. 2000-677496/2; CBU N° 01409998-03200067749628; CUIT: 20262504329. Se fija el 9 de diciembre de 2020 para la presentación del informe individual y el 23 de febrero de 2021, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 17 de septiembre de 2020.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gallego Matias Leonel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 11112758, hace saber que el día 02 de julio de 2020 se ha decretado la Quiebra de GALLEGO MATIAS LEONEL, DNI 35.610.674, con domicilio real en calle 527 N° 30, entre 121 y 122, localidad de Tolosa, Partido de La Plata, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 27 de octubre de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 18 de febrero de 2021 y el informe general revisto por la citada ley el día 18 de marzo de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, septiembre de 2020. Firmado. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 4.

sep. 22 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-105-2016 - 5584, caratulada: "Da Silva Marcos s/Lesiones Leves, Lesiones Leves agravadas por cometerse contra la Persona con la cual mantenía una relación de pareja y mediando violencia de genero, amenazas simples, amenazas agravadas por el uso de arma, violacion de domicilio y daño, todos en concurso real en Lujan", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCOS DA SILVA, de la siguiente resolución: "///cedes, 18 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa n° ME-105-2016 - 5584 caratulada "Da Silva Marcos s/ Lesiones Leves, Lesiones Leves Agravadas por cometerse contra la persona con la cual mantenía una relacion de Pareja y Mediando Violencia de Genero, Amenazas Simples, Amenazas Agravadas por el uso de Arma, Violación de Domicilio y Daño, todos en Concurso Real en Luján", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 12 de febrero de 2016 se citó a las partes a juicio (fs. 58) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo de los delitos de lesiones leves, lesiones leves agravadas por cometerse contra la persona con la cual se mantenía una relación de pareja y mediando violencia de género, amenazas simples amenazas agravadas por el uso de arma, violación de domicilio y daño, todos ellos, en concurso real, previstos y reprimidos por los Arts. 55, 89, 92, 149 bis, primer párrafo, 150 y 183 del C.P., siendo la escala penal prevista para el delito mayor (amenazas agravadas por el uso de arma) de uno (1) a tres (3) años de prisión. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por prescripcion la Accion Penal en l presente causa y sobreseer al encartado Marcos Da Silva (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de lesiones leves, lesiones leves agravadas por cometerse contra la persona con la cual se mantenía una relación de pareja y mediando violencia de género, amenazas simples amenazas agravadas por el uso de arma, violación de domicilio y daño, todos ellos, en concurso real, previstos y reprimidos por los Arts. 55, 89, 92, 149 bis, primer párrafo, 150 y 183 del C.P.. II) Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta en la presente causa. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez.". Mercedes, 18 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a SILVIA MONICA BENITEZ, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Olarte Milagros Elizabeth y Otros s/ Abrigo": "La Plata, 12 de abril de 2019. Autos y Vistos: las actuaciones caratuladas "Olarte Milagros Elizabeth y Otros s/ Abrigo" en trámite por ante este Juzgado de Familia Nro. 4 de La Plata a mi cargo, en estado de dictar sentencia, y de los cuales, Resulta: a) Que se inicia el proceso con la intervención del Servicio Local de San Vicente con la adopción de medidas de abrigo con fecha 22/12/15 respecto de los niños Triana Belén Benitez DNI 46414573 nacida el 24/6/03 de 15 años; Agustina Noemí Olarte, DNI 53141029 nacida el 25/3/13 de 6 años; Rafael Facundo Olarte DNI 52026417 nacido el 23/2/12 de 7 años; Abel Eduardo Olarte DNI 50501199 nacido el 22/9/10 de 8 años; Jonathan Ezequiel Olarte DNI 49164257 nacido el 18/1/09 de 10 años y Milagros Elizabeth Olarte DNI 47956182 nacida el 20/4/07 de 11 años de edad; todos hijos de José Francisco Olarte DNI 17065226 y de Silvia Mónica Benitez DNI 32133967 adoptando la medida en el Hogar Convivencial Golondrinas de Saladillo, motivadas dichas medidas proteccionales en que desde la separación de los adultos, los niños sufren maltrato físico y psicológico como descuido de parte de la madre y su pareja José Luis Jerez, denunciado ello el propio padre de los niños como así también la Escuela Primaria Nro. 27 de Alejandro Korn -ver denuncia penal de fs. 76- lo que motivó también inicio de acción de protección contra la violencia familiar entre los adultos. b) Que a fs. 68 el progenitor de los niños peticiona régimen comunicacional, produciéndose los informes correspondientes a las medidas de protección de cada uno de los niños elaborados por el Servicio Local interviniente -ver fs. 70/117, tomando intervención la Asesoría de Incapaces a fs. 119 y 123, decretándose la legalidad de las medidas de abrigo a fs. 124 y 148. En tanto a fs. 180 se toma contacto con los niños en el marco de la escucha del Art. 12 CDN y con fundamento en el fracaso de las estrategias de restitución de derechos y en el tiempo transcurrido de institucionalización de los niños, la Sra. Asesora de Incapaces peticiona la Adoptabilidad de los mismos a fs. 190 de la que se da traslado de demanda a fs. 194. c) Que la acción de adoptabilidad es contestada por el progenitor de los niños mediante presentación de fs. 223/225 donde niega los hechos, dice poder criar a sus hijos de vivir con ellos, aduciendo que estaban en malas condiciones con la madre. Ofrece prueba al efecto. En tanto los infructuosos intentos de notificar a la progenitora a todos los domicilios informados en la causa y luego por la Justicia Electoral dan resultado negativo -ver intentos de notificación fracasados de fs. 237, 280, 300, 311, 316, 335- lo que motiva la resolución firme de fs. 358 en pos del interés superior de los niños. d) Que el padre de los niños es citado al Cuerpo Técnico a fs. 244 no asistiendo a la entrevista conforme surge de fs. 248. Tampoco el Sr. Olarte fue encontrado por el trabajador social del CTA en su domicilio en oportunidad de la visita, no solicitando pautar otra entrevista -ver fs. 268-, como tampoco impulsa como es su propio interés la producción de la restante prueba ofrecida de su parte por lo que se declara la negligencia en la producción de la misma a fs. 358 mediante resolución firme, razones estas que impulsan a la Asesora de Incapaces a peticionar a fs. 304 se resuelva sin más la Adoptabilidad pese a no poder citar a la madre de los niños -tal como finalmente se resuelve a fs. 358. Ello es también peticionado resolverse de dicha forma por el Servicio Zonal de Roque Pérez a fs. 356/357.- Encontrándose llamados autos para sentencia en la providencia de fs. 358 se coloca a la causa en condiciones de ser resuelta en definitiva. Y Considerando: I) Que es función ineludible del órgano jurisdiccional otorgar seguridad jurídica y amparo material a los niños que, por razones trágicas se encuentran privados de un medio familiar, debiendo adoptar las medidas conducentes a una protección integral (Art. 3; 20 pto. 1 y 21 CDN; 36 inc. 2 Const. Pcia. Bs. As.). II) Que a la luz de la Convención de los Derechos del Niño el interés superior del niño ha de regir en toda materia o decisión que lo tenga como destinatario (SCBA, Ac. 72890 del 19-1-02). En tal sentido, si es fundamental para la constitución sana de la personalidad la necesidad de integración a una familia, deben dejarse de lado en el tratamiento de niños en situación de desamparo con la mayor celeridad posible todas aquellas formas que no le permitan "vivir en familia", como lo son las reunidas en el común denominador de la "institucionalización" y las consecuencias que dicho proceso produce en los niños en quienes repercute negativamente (Conf. Andrés Gil Dominguez, María Victoria Famá y Marisa Herrera en "Ley de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes", pág. 602; Grossman Cecilia P.; "La responsabilidad del Estado en la institucionalización de niños y adolescentes", en JA, 2007-IV-1078 y ssgtes). III) La visibilización de la necesidad que los niños carentes de cuidados parentales contarán con una familia que les brinde la cobertura de sus requerimientos de desarrollo, y que esa relación jurídica produzca la satisfacción de sus derechos, es entendida como primordial recién a partir de la vigencia del nuevo paradigma de protección integral de derechos que introdujera -al menos desde el punto de vista de las leyes- la Convención de los Derechos del Niño y luego la Ley 26.061. (Mariela González de Vicel; "El régimen jurídico de la adopción: Cuestiones de Fondo"; pág. 93; en Suplemento Especial Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Familia: Filiación y Responsabilidad Parental, LL, mayo 2015, dirigido por Aída Kemelmajer de Carlucci y Marisa Herrera). En relación a esta evolución, podemos decir que el CCyC modificó, no sólo el lenguaje (muy importante por cierto), sino que también hizo una revisión mucho más profunda de diversos institutos que ya se muestran obsoletos en nuestra ley, siempre refiriéndonos al tema que nos ocupa, la "Responsabilidad Parental". Sabemos que una de las funciones del derecho de familia es la de ser instrumento o vehículo del cambio social. Pero no como creencia en la omnipotencia de la ley, sino porque "la subsistencia de la ley antigua y obsoleta establece unas barreras o unos frenos que la vida social ya cambiada y la conciencia social, no admiten y que tienen que levantarse para que el desarrollo social se produzca plenamente". Porque, hay que señalar también "que si la ley no se adecua al cambio, actúa como rémora, freno o factor de perturbación". (Conf. Cataldi Myriam M "El ejercicio de la Responsabilidad Parental y la Noción de Coparentalidad", p. 130, en Suplemento Especial Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Familia: Filiación y Responsabilidad Parental, LL, mayo 2015, dirigido por Aída Kemelmajer de Carlucci y Marisa Herrera). IV) Que el Juez tiene impuesta en el juicio de Adopción una regla principal a seguir, no una mera facultad sino un imperativo categórico: en todos los casos deberá valorar el interés superior del menor (Art. 3 CDN; SCBA Ac. 63120 del 31-3-98). En este sentido el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en su Art. 706, al brindar los "Principios generales de los procesos de familia, en su su inc. "c" establece que "La decisión que se dicte en un proceso en que están involucrados niños, niñas o adolescentes, debe tener en cuenta el interés superior de estas personas", involucrando ese principio no como un concepto dogmático, sino atendiendo a su interés concreto en un momento determinado para dar respuesta efectiva a la situación del niño (Art. 706 inc c C CyC; conf. SCBA Ac. 119424 del 6/4/16). V) Que además de ello, la Ley 14528 de la Provincia de Buenos Aires al regular los supuestos de declaración de Adoptabilidad en su Art. 7 prevé que dicha declaración judicial que constituye presupuesto de procedencia de la guarda con fines de Adopción será decretada -entre otros supuestos- en caso de que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a que el niño permanezca en su familia de origen o ampliada, siempre que no exista algún referente familiar o afectivo Juzgado conveniente para asumir la Guarda o Tutela del niño para realizar así su interés superior comprometido

(Art. 7 Ley cit.) en tanto, con carácter excepcional, y aún antes de los plazos antes acordados para desplegar estrategias de restitución de derechos del niño, cuando las medidas de protección de sus derechos fracasaran por incumplimiento o por motivaciones atribuibles a los progenitores o responsables de los mismos o por situaciones que coloquen al niño en estado de vulnerabilidad de sus derechos, podrá igualmente decretarse la situación de Adoptabilidad -notificando ello a los progenitores y/o familia de origen mediante el procedimiento respectivo- para realizar así el interés superior del niño en el caso concreto (Art. 2 inc. a y c; 10,14 Ley 14528). VI) Que el ejercicio de la Responsabilidad Parental no es absoluto, sino que encuentra como límite el interés superior del niño (Art. 3 CDN) y como finalidad la crianza y educación responsable de los hijos (Conf. 638, 639 inc. 1 y cccts C CyC; conf. SCBA Ac 120054 del 1/6/16). En este sentido, cuando los servicios de orientación a cargo del Estado delinearán distintas alternativas de restitución de derechos que resultaron desechadas por acción u omisión de los propios progenitores (Arts. 607 inc. "c" y 647 del Cód. Civ. y Com.; 7,8,12 y cccts. Ley 14528; 4 "a" y 7 Ley 26.061; 18.2 de la Conv. de los Derechos del Niño), mensurando los posibles perjuicios hacia los niños si se alongaran los plazos de las medidas de restitución de derechos, no cabe sino acceder a disponerse de cuanto fuere concretamente el cumplimiento del interés superior de los niños involucrados, a un lado el interés de los adultos que converjan sobre ellos (Conf. SCBA LP C 120610 S 15/11/2016). VII) Que conforme los antecedentes de la causa, el progenitor muestra su oposición a la declaración de Adoptabilidad en su presentación de fs. 223/225, sin concretar la producción de ninguna de las pruebas que permitan realizar su postulación en hechos concretos en beneficio de sus hijos -ver fs. informes CTA de fs. 248, 268 y resolución de negligencia de prueba de fs. 358-, lo que deja expuesta a su presentación de oposición en una declamación de derechos sobre sus hijos carente de todo sentido funcional para el ejercicio de la Responsabilidad Parental y de prueba destinada a tal fin, razones estas que claramente en contraposición al interés superior de los niños, debe resolverse en favor de estos, merecedores de la tutela judicial para concretar su interés superior (Art. 3 CDN; 10,607,638 C CyC; 163 inc. 5, 375, 382, 384 y cccts del CPCC). VIII) Que con relación a la progenitora, a la que como se ha señalado no se la ha podido notificar de la demanda de Adoptabilidad instada por el Ministerio Pupilar, conforme los ingentes esfuerzos hechos para ello en el proceso a partir de los domicilios obrantes en autos y los que se han procurado con informes del a Justicia Electoral y que se informan a fs. 237, 280, 300, 311, 316, 335, frente al interés superior de sus hijos, expuestos por ella misma a la situación de institucionalización por más de tres años a la fecha, y que motivó la resolución de fs. 358 primer párrafo que ha devenido firme, lo que denota su marcado desinterés en resolver la causa que la apartara de sus propios hijos en todo el tiempo transcurrido desde el inicio de la presente lo que necesariamente hace prevalecer el interés superior de los niños frente a la garantía de defensa en juicio de la progenitora a la que le será notificada la resolución de la presente a tales efectos (Arts. 3 y 5 CDN; 163 inc 5, 375,384CPCC; SCBA, causa C. 96.411, sent. del 17-VI-2009). En este sentido cabe tener presente que la exigencia constitucional de debido proceso de los adultos -centralmente, padres biológicos- exige, no obstante, dotar a los operadores judiciales de diseños oportunos que permitan, en situaciones excepcionales necesarias, sobreponerse al tiempo en avance, readecuando el proceso en razón de la situación del niño, que en el caso concreto, exige ineludiblemente avanzar con la declaración de Adoptabilidad de Yanela y Santino (Art. 3 CDN; Conf. Fernandez Silvia; "El desafío al Tiempo en la Adopción" nota del 2 de diciembre de 2014 en www.infojus.gov.ar Infojus Id Infojus: DACF140862). IX) Que en este sentido además el Código Civil y Comercial introduce la fijación de plazos concretos en los procesos adoptivos en su Art. 607 inc. c. cuando las medidas excepcionales dirigidas a que el NNA permanezca en su familia de origen, no dan resultado en un plazo máximo de 180 días. Vencido estos plazos, el organismo administrativo debe dictaminar sobre la situación de Adoptabilidad en 24 hs., aplicando el Juez el "procedimiento más breve previsto en cada jurisdicción" finalizando con la sentencia que declara la situación de Adoptabilidad y dispondrá las medidas pertinentes para, en un plazo máximo de 10 días, seleccionar postulante del Registro de Adoptantes (Arts. 607 y sgtes del C C y C de la Nac.; conf. Lorenzetti R.L.; "Código Civ y Com Comentado", tomo IV, pág 96 y sgtes.). X) Que estas pautas deben ser especialmente atendidas en este caso de niños con un plazo de institucionalización superior a los 3 años pese al despliegue de estrategias del Servicio Local para restablecer los derechos de los pequeños de acceder a una vida en su familia de origen -ver informe PER del Servicio Local de fs. 195/209 y su pedido de Adoptabilidad de fs. 211/216-, sin que siquiera se interesaran los adultos en visitar a sus hijos lo que denota el marcado desinterés por el ejercicio del rol paterno que le cabe conforme su vínculo familiar, todo lo que agudiza la situación de vulnerabilidad que es necesario revertir con la presente resolución a fin que los niños accedan a una vida en familia mediante el Instituto de la Adopción (Arts. 3, 1.1, 9, 19 y cccts CDN, 607, 638 y cccts C CyC; CIDH caso Formerón c/ Argentina del 27/4/12 su doctrina). Ello así puesto que, si bien el Art. 9º de la Convención sobre los Derechos del Niño consagra que el niño tiene derecho a permanecer en su familia de origen "en la medida de lo posible", ello está subordinado a que esta familia le garantice y le respete sus derechos humanos, fundamentalmente el derecho a la vida, a la salud física y psíquica y a su integridad. La Responsabilidad Parental ya no es un derecho de propiedad sobre los hijos, sino que es una función que se cumple ayudándolos a crecer, a desarrollar al máximo sus posibilidades. debe buscarse con la mayor celeridad y certeza jurídica el medio conducente para establecer la Adoptabilidad de los menores en conflicto (Pancino, Bettina y Silva, Cristina I., "Es hora que los tiempos de la justicia y de las políticas públicas cumplan con los derechos de los niños", Suplemento Especial El Dial sobre Guarda Preadoptiva, junio de 2007; Molina, Alejandro C., "Vínculos, sentimientos, intereses y tiempos en la adopción", Revista Derecho de Familia, Ed. Lexis Nexis, 2004-III, pág. 137). Por ello, oído el Ministerio Pupilar, de conformidad con lo prescripto por los Arts. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Arts. 3, 8, 9, 20 y 21 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; Arts. 607 y cccts del Código Civil y Com; Art. 4, 35 inc. h) de la Ley 13.298, Art. 100 de la Ley 13.634, Arts. 35.3 y 35.4 del Decreto 300/5; 7 inc. 3 y 14 de Ley 14528; Resuelvo: I) Desestimar la oposición del progenitor a la declaración de Adoptabilidad que argumenta en su presentación de fs. 223/225 como el restablecimiento de la comunicación con sus hijos de fs. 68. II) Declarar a Triana Belén Benitez DNI 46414573 nacida el 24/6/03 de 15 años; Agustina Noemí Olarte, DNI 53141029 nacida el 25/3/13 de 6 años; Rafael Facundo Olarte DNI 52026417 nacido el 23/2/12 de 7 años; Abel Eduardo Olarte DNI 50501199 nacido el 22/9/10 de 8 años; Jonathan Ezequiel Olarte DNI 49164257 nacido el 18/1/09 de 10 años y Milagros Elizabeth Olarte DNI 47956182 nacida el 20/4/07 de 11 años de edad; todos hijos de José Francisco Olarte DNI 17065226 y de Silvia Mónica Benitez DNI 32133967 jurídicamente en Estado de Abandono y Consecuente Estado de Adoptabilidad. III) Desinsacular una vez firme la presente a un matrimonio inscripto en el Registro Único de Adoptantes de la SCBA que se ajusten a las características de los niños y su corta edad, en especial en cuanto a la edad de los pretendidos adoptantes que no deben superar los 40 años de edad. Regístrese. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y carácter urgente y pasen las actuaciones al Ministerio Pupilar. Librese oficio a los organismos pertinentes (Arts. 135, 153 CPCC).-Para el caso de

fracaso de la notificación a los progenitores de los niños mediante cédula publíquese edicto a tal fin (Art. 3 CDN; 34 inc. 5 apart. "e" y 143 del CPCC). Autos y Vistos: Advirtiendo la infrascripta que en el punto III del resolutorio de la sentencia de fs. 359/363 se ha deslizado por error que la operatividad de desinsaculación de postulantes del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción lo sea luego de quedar firme la sentencia en cuestión, aclárase la misma en cuanto que dicho mecanismo de selección de postulantes lo es de manera inmediata, atento los efectos propios del régimen recursivo previsto para el caso particular (Art. 36 inc. 3, 166 inc. 2 su doctrina del CPCC, Art. 27 Ley 14.528). Regístrese con relación al N° 202/19. Notifíquese con carácter urgente, habilitación de días y horas inhábiles (Art. 135 y 153 CPCC) " Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

sep. 23 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María Jose Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de CABA, comunica por cinco días que en autos "Dikelon S.A. s/Quiebra" (Expte. 26124/2016) con fecha 6/8/20 se decretó la Quiebra de DIKELON S.A. (CUIT 30-69080823-0), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de octubre de 2009, bajo N° 18072 del Libro 46 de Sociedades por Acciones, siendo designado como Sindicatura el estudio Mendizábal Guerrero, Machado y Asociados con domicilio en Perú 79, piso 7°, Of. 16, CABA (Tel. 4342-3338; correo electrónico: mmarengo@estudiomarengo.com.ar). Los acreedores posteriores a la presentación en concurso (05/12/2016) deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, sino en casos de pedido u oposición manifestamente improcedente. La fecha límite para que los acreedores post concursales soliciten la verificación en forma tempestiva de sus créditos es el 28/09/2020. Se hace saber a los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico deberá presentar el informe con el recálculo de los créditos con fecha 02/10/2020 (LC. 202). El informe a que refiere la LC. 39 deberá presentarse el 2/11/2020. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan en su poder bienes de propiedad de aquella, a que procedan a entregar los mismos al Síndico, al igual que los libros de comercio y demás documentación que, en su caso, llevare relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará sin pago previo conforme lo dispuesto por la LC. 89. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los días del mes de agosto. María José Gigy Traynor, Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, D.N.I. 29.695.982, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el día 20 de enero de 1982, hijo de Carlos Rodríguez y de Teodora Gomez, con último domicilio conocido en calle en Vicente Lopez y Planes N° 803, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5628, IPP 16-00-007012-18/00, caratulada: "Rodríguez Juan Carlos- Desobediencia - Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2020. Por recibidos, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante al contestar con la vista conferida, de lo informado por el Sr. Defensor Oficial y las constancias de las actuaciones policiales, todas ellas oportunamente agregadas y/o recibidas con fecha 9 de septiembre próximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Carlos Rodríguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° 5628 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 5628. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ORTEGA DOMINGUEZ MAXIMILIANO ANDRE, por el término de cinco días, a presentarse a derecho ante Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-25239-19 (RI 8625/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2020.- I.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 53, dispóngase la citación por edictos del encausado Ortega Dominguez Maximiliano Andre, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, por el término de cinco días se presente a estar a derecho en la presente causa N° 2-25239-19, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Jueza". Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ MARA SOFIA, por el término de cinco días, a fin que el nombrado se presente a estar a derecho ante el Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 13112-20 (RI 8725/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2020. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial a el 08/08/2020, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodríguez Mara Sofia, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días se presente a estar a derecho en la presente causa N° 13112-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo

apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez". Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio tribunales, Primer Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 12/09/2019, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "PIANA, HECTOR OSMAR s/ Concurso Preventivo", (CUIT N° 23-13452192-9), con domicilio en La Calle Italia 1736, Burzaco, Partido de Almirante Brown y con fecha 15/09/2020 se reestructuraron las fechas con lo cual se hace saber a los acreedores que se ha fijado fecha límite para el día 4 de noviembre de 2020, para el pedido de verificaciones, ante la Sindicatura, Pablo Lionel Carricart, con domicilio en Manuel Castro N° 535, Partido de Lomas de Zamora, de 9 a 17 hs., con Teléfonos: (011) 43727676 y (011) 1536807300. Asimismo, se ha fijado para el informe individual, el día 16 de diciembre de 2020 y para el informe general el día 3 de marzo de 2021. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la causa N° 63.665 seguida a Gadea, Esteban Fabián por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Salta e Hipólito Irigoyen de Villa Elisa (La Plata), la resolución que se dictara con fecha 4 de agosto de 2004, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo:... Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 63.665 contra GADEA, ESTEBAN FABIÁN por el delito de Hurto en la localidad de Chascomús. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1, Dpto Judicial Dolores. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:...Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Gadea, Esteban Fabián, procédase a notificar al mencionado, de la resolución de fs. 86/87 por medio del Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la causa N° 21687 I.P.P. N° PP-03-00-002937-17/00 seguida a Jos Alfredo Jucharico por el delito de Lesiones Leves agravadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mitre N° 151 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a JOSE ALFREDO JUCHARICO, Cédula de identidad boliviana N° 7.277.645, último domicilio conocido en calle Mitre N° 151 de la localidad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, hijo de José Luis y de Sonia Balderrama, nacido el 30/12/1997 en Oruro (Bolivia) por el delito de Lesiones Leves agravadas, previsto y penado por el Art. 89, 92 y 80 inc. 11 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del C. Penal y 323 Inc. 1º del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese al fiscal, defensa e imputado. III) Atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.... Proveo como Juez Subrogante. Fdo.: María Fernanda Hachmann".

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Miranda Marina Soledad s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 92.625, hace saber que el día 09/09/20 se ha decretado la Quiebra de MARINA SOLEDAD MIRANDA, con DNI 32.485.744, Síndico actuante Cr. Mariano Dacal, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, y electrónico en 20236152279@cce.notificaciones, números telefónicos (0221) 427-1192, (0221)15-463-1409 y (0236) 454-0594, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 6 N° 1197 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 24 de noviembre de 2020, debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 10 de febrero de 2021 y el informe general el día 24 de marzo de 2021. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 18 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, señor JULIO ALBERTO GARCIAARENA, señor PAULINO DE JESUS DEUSDADO y la señora FELICIA CARRAS, y al señor ROIX, JAVIER IGNACIO en causa nro. 16967 seguida a Rojas Marcos Javier por el delito de robo calificado y otros la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 17 de septiembre de 2020." Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que

manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, pudiendo remitirla vía fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, PONTACQ MARTA ANTONIA y MARIA MERCEDES QUINTEROS en causa Nro. 16350 seguida a Escobar Gustavo Ezequiel por el Delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de septiembre de 2020... Atento el estado de Emergencia Sanitaria Nacional, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, pudiendo remitirla vía fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIGLIANCHINO MIRTA domiciliado en calle La Pampa Nro. 2635, NI WENTAO domiciliado en calle Beruti Nro. 7702 de la localidad de Mar del Plata, DOEZ DAMIAN domiciliado en calle Belgrano Nro. 4202 de la localidad de Mar del Plata y OLMOS CASTAGNO LURDES domiciliado en calle Calazaz Nro. 468 de la localidad de Mar del Plata, víctimas de autos, en causa Nro. INC-16870-1 seguida a Vandelli Mara Virginia por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 11 de agosto de 2020. No habiéndose recepcionado las notificaciones a las víctimas libradas el día 22/7/2020, sin perjuicio de los edictos librados en el legajo de control de ejecución, ofíciase a la Jefatura de Policía Deptal para que gestione con la Seccional I correspondiente al domicilio de la víctima Viglianchino Mirta domiciliado en calle La Pampa Nro. 2635, Ni Wentao domiciliado en calle Beruti Nro. 7702 de la localidad de Mar del Plata, Doez Damian domiciliado en calle Belgrano Nro. 4202 de la localidad de Mar del Plata y Olmos Castagno Lurdes domiciliado en calle Calazaz Nro. 468 de la localidad de Mar del Plata a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JACINTA GOMEZ, D.N.I. N° 34.691.562, que en la causa N° 14493 (I.P.P. N° PP-18-01-000760-16/00) caratulada "Gomez, Jacinta s/ Estafa - Art. 172" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Jacinta Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Estafa (Art. 172 del C.P), hecho acaecido en la Localidad de Matheu, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, el día 10 de diciembre del año 2014, en perjuicio de Rodrigo Miguel Torres y por el cual se la legitimará pasivamente a tenor de lo normado en el Art. 60 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, a los 15 días del mes de septiembre de año 2020.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 001934-16/00 seguida a Rodolfo Antonio Gimenez por el delito de Falsificación, Alteración o Supresión de la numeración de un objeto registrable, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle sección quintas de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente a GIMENEZ RODOLFO ANTONIO, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 289 inc 3° (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.; 289 inc. 3° del C.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. 2) Atento desconocerse el domicilio de Gimenez notifíquese por Boletín Oficial. 3) Efectúense la comunicaciones de Ley. 4) Devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente. Regístrese, notifíquese. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

sep. 23 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Candia Rene Erico y Otro/a c/ Cooperativa de Provisión de Electricidad de C. Dorrego s/Daños y Perj. del. Cuas. (Exc. uso aut. y estado)" Expte. N° 109.535, cita y emplaza a AMILKAR ESCOBAR HERRERO -tercero citado en los términos del art. 94 del CPCC- a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dpto Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo del suscripto, cita y emplaza a PATRICIA MONICA TESTA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la esquina de las calles José M. Estrada y Emilio R. Coni de Pergamino, Nomenclatura Catastral: Cir. 1; Sección D; Mza 193; Parcela 1ªa Partida Inmobiliaria 082-12.106, Matrícula: 49464; para que dentro del término de diez (10) días comparezca/n a estar a derecho en los autos "Jurado Nelida Lujan C/parducci y Ratti Angela Maria Juana Yolanda Adela y Otros s/Usucapión" Expte. N° 53.719, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil cita al Sr. LÓPEZ CARLOS SEBASTIÁN, DNI 28.010.356 a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Ledema Walter Leonardo c/ Valderrey Ariel Alberto y Otro/a s/ Ejecución Honorarios" Expte. N° 7506 en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Tandil, 18 de septiembre de 2020. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en la calle Sarmiento 32, segundo piso, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Gentile Romina Elisabet c/ Blinis S.A. y Otros s/ Diferencia Indemnización" Expte. nro. 31552, cita y emplaza a LISANDRO ARIEL MELINSKY para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para su representación en el proceso. Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás cita y emplaza por diez días a herederos de la Sra. NORMA INES LUNA emplazándose a los mismos para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.).

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea en autos caratulados "De Francisco Maria Laura c/ Artasa Maria de Las Mercedes y Otro/a s/ Despido" NE 493-2020 ha ordenado notificar por Edictos la siguiente resolución que dice: Necochea, 26 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Téngase al compareciente por presentado, parte en el carácter invocado con los domicilios legal y electrónico constituidos. De la demanda instaurada, traslado a la demandada, con entrega de copias, por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el Art. 28 de la Ley 11653. Deberá la demandada en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 bajo apercibimiento de ley. Por cumplidas Leyes 8480 y 10268. Hágase saber que en el día de la fecha se reserva en Secretaría el pliego de posiciones acompañado. Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (Art. 137 1ra. parte C.P.C.). Atento el pacto de cuota litis celebrado entre la actora María Laura De Francisco y su letrado Dr. César Luciano Tornnini y que el mismo ha sido confeccionado conforme a las normas establecidas para el caso, se procede en este acto a homologarlo en cuanto ha lugar por derecho (Arts. 3 y 4 de la Ley 8.904 y principios del Art. 277 de la L.C.T.). Notifíquese (Art. 137 1ra. parte del CPC.). Intímase a las codemandadas para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el Art. 53 ter de la Ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse. (Art. 28 y 53 ter Ley 11.653 ref. Ley 13.829). Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del CPCC). Fdo. Alejandro Antonio Horquin. Juez. Tribunal de Trabajo Necochea, Daniel Alberto Bergero. Juez. Tribunal de Trabajo Necochea y Patricia Cecilia Razquin. Juez. Tribunal de Trabajo Necochea.\Necochea, 18 de septiembre de 2020.-Atento lo solicitado y las constancias de las cédulas de fs. 27/28 y 29/30 que en pdf. se adunan al presente, publíquense edictos al Boletín Oficial y Ecos Diarios de Necochea por dos días, con transcripción del auto del 26/02/2020 y el presente citándose a las demandadas MARÍA DE LAS MERCEDES ARTASA y MARÍA PAZ LIBERTI ARTASA a estar a derecho y contestar la demandada en estas actuaciones dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C.C. (Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.; 63 Ley 11.653). Hágase saber a las mencionadas publicaciones que atento gozar la actora del beneficio de gratuidad de los Arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley 11.653, deberán las mismas remitir a este Tribunal las facturas pertinentes las que se saldarán a resultados del juicio. Queda en carga de la actora la confección de los edictos y el diligenciamiento del dirigido al Ecos Diarios de Necochea, atento que el dirigido al Boletín Oficial será remitido a dicha publicación electrónicamente desde Secretaría. Fdo. Dr. Alejandro Antonio Horquin, Juez.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º instancia Civ. y Com. N° 27 de La Plata, a cargo Dr. Fabio I. Arriagada del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días, a herederos de GLADYS ROSARIO CUADRO, DNI 12758945, para que tomen intervención en autos "Pedone, Guillermo Ariel c/ Corbalan, Gustavo Gabriel y Otros s/ Daños y Perj." Exp. LP 3835/ 2015,

para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 43, 145 del C.P.C.C). La Plata, septiembre 2020.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. MEYER Y FERRO, RAUL FEDERICO CARLOS, eventuales herederos y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, que corresponde a la nomenclatura catastral: Circunscripción IX; Sección F; Manzana: 30; Parcela: 4, Partida Inmobiliaria: 106-11228, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Folio 49 del año 1958 del Partido de Tornquist, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Sambucetti, Norma Marcela c/ Meyer, Raul Federico Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 6971/2020, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Tornquist, 21 de septiembre de 2020. Anabel R. Gianotti, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos: "Rabitti Hector O. y Otra c/ Buron Guillermo L. y Ots. s/Cobro de Pesos" hace saber al coactor ANIBAL JOSÉ MOCCHI el desarchivo de los cuatro cuerpos de las presentes actuaciones de fecha 29/05/2019. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. LUIS ANTONIO MENDOZA NAVARRO con DNI Nro. 94.857.923, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda N° 2764, depto. 3; Localidad de Chilavert, Partido General San Martín, para que se presente a estar a derecho en los autos "Mendoza Cristman Agustina Maia s/Abrigo" Expte. Nro.: 69626. como así también se notifique de la resolución de fecha 20 de abril de 2020 obrante en los autos en los que me dirijo, en la cual se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad su hija Mendoza Cristman Agustina Maia. hagase saber que debiera comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación en caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente. Gral. San Martín, septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, pone en conocimiento que habiéndose presentado una oferta de compra directa en relación al bien inmueble sito en calle San Martín N° 560 de la ciudad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 54, Parcela 10 A, Partida N° 1142/00, en los autos: "TORTORA, MARIO JUAN s/ Quiebra" Expte N° 33.550, se llama al mejoramiento de la oferta existente del inmueble individualizado, el cual no se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad. Para el supuesto caso que existieran interesados al respecto, contactarse con el sindico interviniente Sr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en Pellegrini 125 P.B "A", de Tres Arroyos y/o en la causa judicial de referencia.

sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la señora ANDREA ELIZABETH FEIMANN, domiciliada en calle 22 N° 3268 de la localidad de Necochea y al señor CARLOS RUBEN CORINO, domiciliado en calle 89 N° 3436 de la ciudad de Necochea; en causa N° INC-16989-1 seguida a Junco Franco Nahuel Gaston por el delito de "Robo Agravado", de la Resolución que a continuación de transcribe: "//// del Plata, 18 de septiembre de 2020- Autos y Vistos: II.- Asimismo, y atento lo manifestado por la víctima de auto en el marco de los autos principales, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. III.- Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal."

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1569-2017 caratulada: "Rodriguez Jose Luis s/Encubrimiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JOSE LUIS RODRIGUEZ -titular del DNI 33.327.500, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2020. Atento el estado de autos, no habiéndose recibido respuesta del oficio librado en el Legajo de Condena Condicional agregado por cuerda a los presentes autos, reitérese oficio a la Oficina de Búsqueda de Personas de la Fiscalía General Departamental a fin de solicitarle que, a título de especial colaboración, proceda a la búsqueda de la señor José Luis Rodríguez, e informe a este juzgado, en el plazo de quince (15) días, en caso de ser habido, el actual domicilio del mencionado imputado. Sin perjuicio de lo resuelto precedentemente, siendo que el Sr. Rodríguez José Luis no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el

término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. Finalmente atento a lo requerido por el Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, líbrese oficio poniendo en su conocimiento del actual estado de las presentes actuaciones.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos "Pimpollito S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 27424-, se ha decretado con fecha 4 de septiembre de 2020, la Quiebra de PIMPOLLITO S.R.L., CUIT 30-71126962-9, se ha designado Síndico a Larrus Gustavo Carlos, con domicilio constituido en 14 N° 342 de La Plata, teléfono de contacto: (0221) 4214142, email: glarrus@hotmail.com y walteipo@yahoo.com.ar, estos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos con copia del pago de arancel, hasta el día 30/10/2020 y el pago del arancel se efectuará en la cuenta de autos N° 2050-027-0038912/2 CBU: 0140114727205003891229 CUIT 30-999139260. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5 de la Ley 24.522; El 21/12/2020 Deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 08/04/2021 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. La Plata, septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° BB-849-2020 (O.I: -4352-) -IPP N° IPP PP-02-00-006244-18/00- caratulada: "Maciel Sebastian Abel s/ Amenazas, Lesiones Leves Calificadas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MACIEL SEBASTIAN ABEL (Titular del DNI 32.586.619), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2020. Atento a lo informado por el actuario en fecha 11 de septiembre de 2020, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa haya manifestado el nuevo lugar de residencia del encartado, déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 21 de octubre de 2020 a las 09:30 horas en los términos del Art. 398, segundo párrafo del CPP, y visto que Maciel Sebastian Abel, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el oficio correspondiente. Notifíquese electrónicamente a las partes, remitiendo copia del presente, sirva de atenta nota, y telefónicamente a la víctima en autos". Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-000687- 18/00 seguida a Juan Angel Corvalan por el delito de Desobediencia (239), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante., Secretaria Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 1° de Mayo N° 952 de Ayacucho , la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de septiembre de 2020 , cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a JUAN ANGEL CORVALÁN, DNI N° 26.668.902, nacido el 17/05/1978 en Ayacucho, hijo de Raul Alberto Corvalan y de Estela Enriquez, ultimo domicilio conocido calle 1° de Mayo N° 952 de Ayacucho por el delito de Desobediencia, previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del C. Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado. III) Atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Ruta Digital S.A. s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 108035, que con fecha 11 de septiembre de 2020 se ha decretado la quiebra de RUTA DIGITAL S.A., CUIT 30-71190010-8, con domicilio en calle Santa Fe N° 157 de esta ciudad de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndica a la Cdora. Maria Cristina D'Annuncio, quien constituyo domicilio en Italia 958 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de noviembre de 2020. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, septiembre 21 de 2020. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo - cita y emplaza a JUAN CARLOS MEZA, D.N.I. no informado, hijo de Leoncio Jesús Meza y de Suárez María Centyeno, nacido el 17 de junio de 1982 en Perú, con último domicilio informado en Azuay N° 317, Barrio Güemes, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-025720-19/00 (R.I. N° 9617) caratulada "Meza Juan Carlos s/ Robo en Grado de Tentativa - 9617-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de septiembre de 2020. Dada la incomparecencia del imputado Juan Carlos Meza, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado en la causa, más lo manifestado por la Defensa en el día de la fecha Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez". Secretario, 18 de septiembre de 2020.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, hace saber, por cinco días que, en los autos "Avila Joana Soledad s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 24372-, se ha decretado con fecha 28 de julio de 2020, la Quiebra de AVILA JOANA SOLEDAD - DNI 34.769.945, se ha designado Síndico al Larrus Gustavo Carlos, con domicilio constituido en 14 N° 342 de La Plata, teléfono de contacto: (0221) 4214142, email: glarrus@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 17/11/2020 y el pago del arancel se efectuará en la cuenta de autos 2050-027-0037156/4 CBU: 0140114727205003715646 Cuit 30-999139260. Se deberá adjuntar copia de la transferencia al pedido verificadorio. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5 de la Ley 24,522; se fijó hasta el día 05/02/2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 26/03/2021 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 17 a 19 horas. La Plata, 21 de septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte del Dpto. Judicial de Dolores, comunica por cinco días en los autos "Arenas Hernan Dario s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 70.865, que con fecha 13 de marzo de 2020, se ha decretado la Quiebra de ARENAS HERNAN DARIO, DNI n° 28.462.363, con domicilio real en calle 45 n° 578 de la ciudad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Pcia. Bs. As. Se ha designado Síndico al contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores, teléfono de contacto: 0221-427-6165 y 0221-15-5751915, email: crmarcelohermida@gmail.com, al cual deberán enviarse en formato PDF los pedidos de verificación de créditos, la documentación vinculada con la personería y la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales, hasta el día 29 de Octubre de 2020 en caso que no pueda realizarse en forma presencial. Asimismo se adjuntará el pago de arancel verificadorio establecido en el art. 32 de LCQ, correspondiente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos con causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, en su caso deberá efectuarse por transferencia a la caja de ahorros del Banco Provincia de Bs As abierta en autos número 533092/0, CBU 0140303727694953309205. Se ordenó a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Se fijó hasta el día 13 de Noviembre de 2020 para formular observaciones y el 17 de diciembre de 2020 para que la Sindicatura presente el informe individual y el día 16 de Marzo de 2021 el informe general. Dolores, septiembre de 2020. Este edicto se publicará sin previo pago de acuerdo a lo normado por el Art. 273 Inc 8 de la ley 24.522. Dolores, septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 52.296 Transición seguida a BASSO JOSE, GOMEZ OSVALDO y Otros por el delito de Robos Reiterados, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Declarar la Extinción de la Pena por haber operado la prescripción (Arts. 59, inc. 3°; 65 inc. 3° del Código Penal).- 2°) Librese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre los nombrados. 3°) Atento desconocerse el domicilio de los mismos, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese.- Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02- 000384-13/00 seguida a Eduardo Emanuel Fernandez por el delito de Hurto (162), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante,, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 48 N° 1540 de Santa Teresita , la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a EDUARDO EMANUEL FERNANDEZ, argentino, DNI N° 39.292.793, hijo de Miguel Fernandez y de Celina Itati Cerbin, nacido el 27 de septiembre de 1993 en Luján, ultimo domicilio conocido en calle 48 N° 1540 de Santa Teresita, por el delito de Hurto Simple, previsto y penado por el Art. 162 del Código Penal en virtud de haberse Extinguido la Acción Penal, por haber operado la Prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del C. Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado.III) Atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martinez Secretaría Única a cargo de los Dres. Valeria Martina Cortés y Marcos Guillermo Otegui sito en la Calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Diaz, Emanuel Andres s/ Quiebra (Pequeña)" - LP-24324-2020, con fecha 20 de agosto de 2020 se ha decretado la quiebra de EMANUEL ANDRES DIAZ, DNI 37.945.471 con domicilio en Calle 35 N° 210 e/ 122 y 123 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Luciano Foglia, con domicilio constituido en 48 N° 1097 de La Plata y domicilio electrónico: 202625504329@cce.notificaciones, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 horas, teléfono de contacto: 221-4090393 o 221-4810567, email luciano_foglia@yahoo.com.ar. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados

ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Hácese saber que el arancel verificadorio es del 10% del salario mínimo vital y móvil correspondiente a la fecha del pedido solicitud de verificación, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 5 de noviembre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ y en archivo PDF/A norma ISO19005-1; hasta el día 19 de noviembre de 2020 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; hasta el día 29 de abril de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; La Plata, septiembre de 2020. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Lepore, sito en Ituzaingó 340, piso 2º de San Isidro, comunica por un día en los autos "BADESSICH ANDRES JUAN s/ Concurso Preventivo" (Expte. SI-66458-2007), que se ha declarado la conclusión del Concurso Preventivo y el cumplimiento del acuerdo en los términos del Art. 59 de la Ley 24.522. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaria Única del Depto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Sec. Única a cargo de la Dra. M. Fabiana Patiño, sito en calle Alvarez Rodríguez N° 141 de la ciudad de Junín en los autos "Iriarte Javier Martin c/ Moraglio Juan Pablo s/ Cobro Ejecutivo". Expte 1508/18, cita y emplaza a MORAGLIO JUAN PABLO para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho dentro del plazo de 5 días bajo el apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Junín, 10 de diciembre de 2019. Exp. JU-1508-2018. Se provee presentación electrónica de fs.39 en Sistema Augusta (Ac. 3886/2018): Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas (Art. 145 CPCC), publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Junín, intimando de pago a Juan Pablo Moraglio DNI N° 33.641.825, por la suma reclamada de pesos ochenta mil con 0/100 (\$80.000,00), más la de pesos cuarenta mil con 0/100 (\$40.000,00) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución, importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho dentro del plazo de 5 días bajo el apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Art. 529 inc. 2 segundo párrafo del Código Procesal). (Fdo.) Dra. Laura Josefina Panizza. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza Titular a cargo Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y Nadia F. Sola, sito en la calle Dr. Enrique Eizaguirre Nro. 2671, de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Perez Nahuel s/Abrigo" (Expte. LM 28718-2019) notifica al Sr. PEREZ MARIO GUSTAVO con DNI. 21.438.18, la siguiente providencia: "San Justo, 17 de septiembre de 2020... Atento al estado de autos, designase audiencia bajo los términos del Art. 10 de la Ley 14528, con motivo de que el progenitor del menor se presente ante S.S para el día 13 de octubre del 2020 a las 9:00 hs., con presencia del Servicio Local y la Asesoría de Incapaces. Notifíquese al progenitor y ofíciase al Servicio Local, quedando a cargo de la confección y diligenciamiento de los instrumentos a librarse la Asesoría de Incapaces. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O (Artículos 145/147 del CPCC). Hágase saber que la presente audiencia se tomara mediante la plataforma "Microsoft Teams", debiendo denunciar todos los participantes, su casilla de email para poder enviar la invitación correspondiente. Mariela Mercedes Di Napoli. Jueza". San Justo, 22 de septiembre de 2020. Lucas Calosso Ressel, Secretario.

POR 2 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Camilo Almeida Pons, Secretaria Única a cargo de la Dra. Liana Mercedes Constenla, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6º piso, Capital Federal. cita y emplaza a FLORENCIA MARIEL BOTTASSO, DNI 36.872.112, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a tomar intervención en los autos "Caldén 966 S.R.L. c/Bottasso, Florencia Mariel y otro s/Ejecución de Alquileres" Expte. 21.497/14. Líbrese la intimación de pago contra la ejecutada por la suma de \$ 6.720, con más la suma de \$ 2.500, que provisionalmente se presupuestan para responder por intereses y costas, haciéndose saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El auto que ordena este edicto: Buenos Aires, 29 de noviembre de 2019. Septiembre 7 de 2020.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Presidencia a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz sito en Paraguay 2466 - 2º piso - San Justo se ha Resuelto: San Justo, 7 de septiembre de 2020. Proveyendo al informe que antecede y a la presentación de fecha 3/9/2020 a las 20:39:15, de conformidad con lo peticionado y a los fines de la notificación solicitada, publíquense edictos por dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Nueva Idea haciéndose saber al demandado por el término de diez días la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 24 de abril de 2018, debiéndose transcribir dicha resolución al momento de librarse los mismos. (Arts.145, 146 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Dr. Leandro Javier Rende Juez Sentencia "San Justo, 7 agosto de 2015. Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo Nro. 2 de La Matanza en los autos caratulados: "Perez Julio Cesar c/ Pacheco Christian Gustavo s/Despido" (Expte N° 11.964), Resuelve 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Julio Cesar Perez contra el Sr. CHRISTIAN GUSTAVO PACHECO, condenando a este último a abonar al actor la suma de \$87.641,87 (Pesos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Siete Centavos), en concepto de: indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, indemnización integrativa del mes de despido, vacaciones proporcionales 2012, haberes adeudados de los meses de mayo y junio de 2012, SAC proporcional 1er. semestre y 2do. semestre 2011, SAC 1er. semestre 2012, Sac proporcional 2do. semestre 2012, incremento del 30% de los

rubros remuneratorios Art. 53 ley 11.653, indemnización del Art. 8 de la Ley 24.013, indemnización del Art.15 de la Ley 24.013 y Art. 2 Ley 25.323. (Arts. 103, 123, 156, 232, 233, 245 LCT, Arts. 8 y 15 Ley 24.013, Art. 53 ter Ley 11.653 y Art. 2 Ley 25.323).- 2) Rechazar los reclamos por la multa del Art. 80 de la LCT, por horas extras y por vacaciones de 2011. (Art 499 C.C.)3) Las costas sean soportadas por el demandado vencido. (Art. 19 Ley 11.653).- 4) Capital e intereses, deberán ser abonados por el accionado vencido dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a éstos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 5) Condenar al demandado al pago de intereses, desde el 15/07/2012 y hasta el efectivo pago conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días. (SCBA, L. 108.164, "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y Otros s/Daños y Perjuicios", del 13 de noviembre de 2013). Queda expresamente aclarado que para el cálculo de los intereses se aplicará la mencionada tasa pasiva en su variante digital (Sistema Banca Internet Provincia), mecanismo cuyo uso ha sido convalidado por el Superior en autos "Zocaro, Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios" del 11/03/2015. 7) Condenar al demandado al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10% sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (Arts. 340 y 341 ss y conc. Código Fiscal; Ley 11.594; Art. 12 inc. g Ley 6716, t.o. por Ley 10.268).- Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial, ni se dará curso a las medidas indicadas en el Art. 340 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada -en forma previa- íntegramente la tasa de justicia y sobretasa. (art. 296 y conc. del Cód. Fiscal).- 8) Regular los honorarios del Dr. Daniel Hugo Capurro (TºII Fº23 C.A.L.M.) (C.U.I.T 20-13404476-5) en un 20% sobre la liquidación total que corresponda al actor, con más los aportes de ley e Iva si correspondiere. (Arts. 16, 21, 23, 51 y conc. Ley 8904; Ley 6716; Ley 10.620 y Ley 10.765). 9) Librese Oficio Electrónico, al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal San Justo-, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a los presentes actuados. 10) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, firme, dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 24.013, y oportunamente archívese. Dr. Leandro Javier Rende Juez Dra. ElisaCelia Bendersky Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo Juez Juez L.P. Exp.: LM-34123-2012 Sra. Presidente: Conforme lo dispuesto a fs. 106, practico la presente liquidación: Capital. \$87.641,87.- Intereses calculados conforme tasa pasiva en su variante digital (Sistema Banca Internet Provincia) suministrada por el Banco de la Pcia. de Bs. As. desde el al 15-07-12 (60,02%) \$52.605,68. Subtotal \$140.247,55. Tasa \$1.928,12. Sobre Tasa \$192,81. Honorarios Dr. Capurro (20%) \$ 28.049,51. Aportes de Ley \$2.804,95. IVA \$ 5.890,39.- Total \$179.113,33.- La presente liquidación asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve mil ciento trece con treinta y tres centavos.- ///Secretaría, 11 de agosto de 2015.- //San Justo, 11 de agosto de 2015. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio. (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. El presente se ha ordenado en autos "Perez Julio Cesar c/ Pacheco Christian Gustavo s/Despido" - N° Causa: LM-34123-2012 El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires con efecto de pago diferido atento que la actora goza de beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPCC.; Arts. 12; 22 y 63 Ley 11653)".

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita a TEXTIL WOCOTRA S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad entre las calles Antartida Argentina, Falucho y Gibson de la localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora y cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IX, Secc. C, Manzana 56, Lote 12, Padron 143251, Partida 185966 por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de Lomas de Zamora" para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Maria Fernanda De Marchi, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil N° 2. Secretaría Actuarial. Autos N° 417/13, caratulados: "Giardullo, Rosana Del Valle c/ Soto María Mercedes, Soto Ramón Antonio y Soto Pedro Armengol y/o Q. R. T. I. s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a SOTO MARÍA MERCEDES, SOTO RAMÓN ANTONIO y SOTO PEDRO ALMENGOR y/o sus herederos y/o terceros interesados sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Provincia de Catamarca; inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, con Padrón Provisorio para Prescripción Adquisitiva N° 16-22-06-1556, y afecta parte de la Matrícula Catastral de Origen N°16-22-06-1660 registrada a nombre del Sr. Soto Pedro Almengor, en el carácter de propietario según hijuela del 09/12/1970; la Matrícula Catastral de Origen N° 16-22-06-1657 registrada a nombre de Soto Ramón Antonio, en carácter de propietario con hijuela del 19/09/1974 y Matrícula Catastral de Origen N°16-22-06-1654 registrada a nombre de Soto María Mercedes, propietaria con hijuela del 09/12/1.70; se encuentra registrado e individualizado mediante Plano de Mensura aprobado por Disposición D.R.T. N°2168 (Archivo Dpto. Valle Viejo N° 2333); y cuyos límites, medidas y diámetros son: Norte parte de inmueble Matrícula Catastral N° 16-22-06-2453 registrada a nombre del Sr. Durando Antonio; inmueble Matrícula Catastral N°16-22-06-2455 registrada en Catastro a nombre del Sr. Garnero Juan Bautista, calle pública, inmueble Matrícula Catastral N° 16-22-06-2458 registrada a nombre de la Sra. Arreguez de Vega María E., e inmueble Matrícula Catastral N°15-22-06-2460 registrada a nombre del Sr. Reinoso Adriano Rolando; mide al Norte 72.95 mts; al Este remanente de inmueble Matrícula Catastral N° 16-22-06-1660 registrada a nombre del Sr. Soto Pedro Almengor, mide 124.87 mts; al Sur con calle pública Crisanto Gómez, mide 70.57 mts. y al Oeste remanente inmueble Matrícula Catastral N°16-22-06-1551 registrada a nombre del Sr. Salazar José Guillermo, mide 134.06 mts. Superficie según mensura: 9.143,73 m2. A los fines que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de asignársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del CPCC, Ley 5213 y Acordada N° 4068/08). San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de octubre de 2018.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento 166

de Dolores, cita a los herederos del Sr. ALBERTO JAITT, DNI 4.034.429, por el término de diez días, con más su ampliación por la distancia si correspondiere, para que comparezcan a estar a derecho (Art. 12 Ley 11.653) en la demanda entablada por Fernanda Micaela Bertola, caratulado "Bertola, Fernanda Micaela c/ Propietario responsable de "Estilo Moda" s/ Despido (40)", Expediente N° 38.909, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata en los autos caratulados "Avellaneda Delia Margarita c/ Avellaneda Gabriel Hortensio y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por edictos a AVELLANEDA GABRIEL HORTENSIO y MELITONA OLIVERA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos, designado catastralmente como Circ. 10, Secc. A, Parc. 3, Frac. 8, Matrícula 055-171393 del partido de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, septiembre 2020.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial a fin de emplazar herederos de MARIA ELENA MONTOVIO Y HERRERA y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Conf. Art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 11/09/2020.

sep. 25 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 7, de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Carlos Alberto Stortini, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Sebastian Chaparro, ha resuelto notificar al demandado EL PLACER DE COMER S.R.L, en los autos caratulados "gyurkovits Jamaica c/ El Placer de Comer S.R.L y Otro s/ Despido" (Expte. 16439/2013) la Sentencia, Liquidación y Regulación de honorarios recaído en autos. "Sentencia: San Isidro, 03 de octubre de 2018. Por Ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Jamaica Gyurkovits contra El Placer de Comer S.R.L., Carlitos El Rey S.A. y Jorge Luis Bouche en forma solidaria por la suma total de \$47.755,20 en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso mas SAC sobre este rubro; integración del mes de despido; salario de abril de 2013; salario de mayo de 2013; SAC proporcional año 2013; vacaciones proporcionales mas SAC sobre este rubro; incremento Art. 53 ter. Ley 11.653; indemnización Art. 1 Ley 25.323 e indemnización Art. 2 Ley 25.323. A este monto se aplicaran intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por los Arts. 768 y 770 inc. c del Código Civil y Comercial. El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.- 2º) Rechazar la demanda en cuanto pretende el pago de diferencias salariales y de la indemnización prevista en el Art. 80 de la LCT.- 3º) Rechazar la inconstitucionalidad planteada por Carlitos El Rey SA respecto del Art. 2 de la Ley 25.323.- 4º) Decretar la inconstitucionalidad del Art. 48 de la Ley 11.653, reformado por el Art. 1 de la Ley 14.399. 5º) Imponer las costas derivadas de los rubros por los cuales progresa la acción a El Placer de Comer S.R.L., Carlitos El Rey S.A. y Jorge Luis Bauche en forma solidaria regulándose los honorarios de la Dra Martina Ines Mateo en un 20 %, los de la Dra. Haydee Maria Loureiro en un 16% y los del Perito Contador Ruben Joaquin Toytoyndjian en un 3% sobre los montos que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará el Actuario, debiendo transformarse los honorarios del letrado interviniente al valor IUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (Arts 15, 16, 21 y conc de la Ley 14.967; Art. 12 de la Ley 6716; Art. 193 Ley 10.268, Art. 33 Ley 13.948).- 6º) Imponer las costas generadas por los rubros rechazados en el orden causado regulándose los honorarios de la Dra Martina Inés Mateo en nueve IUS, los de la Dra Haydee Loureiro en diez IUS y los del perito contador Ruben Joaquin Toytoyndjian en la suma de pesos Mil (\$1.000), con mas los porcentajes de ley y añadiendo el 21% de IVA a aquellos profesionales inscriptos en ese tributo (Arts 15, 16, 21 y conc de la Ley 14.967; Art. 12 de la Ley 6716; Art. 193 Ley 10.268, Art. 33 Ley 13.948).- 7º) Imponer las costas generadas por el rechazo de la acción respecto de David Carlos Imach en el orden causado, regulándose los honorarios de la Dra Martina Inés Mateo en diez IUS y los del perito contador Ruben Joaquin Toytoyndjian en la suma de pesos Dos Mil Ochocientos (\$2.800), con mas los porcentajes de ley y añadiendo el 21% de IVA a aquellos profesionales inscriptos en ese tributo (Arts. 15, 16, 21 y conc de la Ley 14.967; Art. 12 de la Ley 6716; Art. 193 Ley 10.268, Art. 33 Ley 13.948). Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese.- Dra. Maria Ines Hernandez; Presidente Dr. Carlos Alberto Stortini; Dr. Gonzalo M. Nieto Freire Vocal Vicepresidente". "Liquidación: Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1) Salario Abril 2013 Capital \$6.111 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/05/13 a 03/10/18 119,35% \$7.293,47 Subtotal 1 \$13.404,47 2) Rubros que devengan intereses desde la fecha del despido Capital \$36.871,25 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 29/05/13 a 03/10/18 118,33 % \$43.629,75. Subtotal 2 \$80.501 3) Incremento Art. 53 ter. Ley 11.653. Capital \$4.772,95 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 21/10/14 a 03/10/18 89,94 % \$4.292,79. Subtotal \$9.065,74. Total Capital e Intereses \$102.971,21. Tasa de Justicia \$ 2.265,36 10% (Art. 38 inc. a) de la Ley 12.576 \$226,53 \$2.491,89. Total \$105.463,10. S.E.U.O". "San Isidro, 3 de octubre de 2018. Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento cinco mil cuatrocientos sesenta y tres con diez centavos, S.E.U O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Fdo. Hernandez. Stortini. Nieto Freire. Jueces". "Regulación de Honorarios: Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 5 de la sentencia de fs.327/328 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Total Capital e Intereses \$102.971,21 Dra. Mateo Martina Ines 17.90 IUS (\$20.585) con

mas aportes 10% Dra. Loureiro Haydee Maria 14.32 IUS (\$16.468) con mas aportes 10% Perito Contador Toytoyndjian Ruben Joaquin 3% \$3.089,13 aportes 10% \$308,91. total \$3.398,04 Hágese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con Copias. San Isidro, 3 de octubre de 2018. Fdo. Hernandez. Stortini. Nieto Freire. Jueces". El presente debe publicarse por dos días. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Se hace saber también la Dirección de Mail del Tribunal de Trabajo Nro 2 de San Isidro para contestar la presente manda de publicación de edictos: tribtrab2-si@jusbuenosaires.gov.ar. El auto que ordena la medida dice en lo pertinente: "San Isidro, 3 de junio de 2019. 1) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios al demandado por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario " La Razon " por dos días . Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlantida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hágese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios, conforme lo dispuesto por el Art. 147 1er. párrafo del CPCC. Fdo. Carlos Alberto Stortini. Juez." "San Isidro 14 de febrero de 2020. Agrégase, tiénesse presente lo manifestado y atento lo peticionado, librese nuevo edicto dirigido al diario La Prensa. Fdo. Carlos Alberto Stortini. Juez".

sep. 25 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-708-2020 - 7874, caratulada: "Cordoba Jesus Natanel s/Robo en Grado de Tentativa en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JESUS NATANEL CORDOBA, de la siguiente resolución: "///cedes, 21, de septiembre de 2020. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 69/70, notifíquese al imputado Jesus Natanel Cordoba por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, 21 de septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS MARCELO PENAYO, argentino, instruido, soltero, de 42 años de edad, nacido el 30 de mayo de 1977 en Dorado, Provincia de Misiones, hijo de Héctor Luis Penayo y de Elvira Bernarda Benítez, de ocupación fabricante de piletas de fibra de vidrio, domiciliado en calle Enrique Delfino 396 entre Francesita y Rafasi de Pacheco, Tigre (b), titular del D.N.I. 25.775.370, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4717 que se le sigue por el delito de amenazas simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 16 de septiembre de 2020. Atento lo informado por Comisaría la Reja De Moreno, a fs.164, cítese por cinco días al encausado Penayo Luis Marcelo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaría, 18 de septiembre de 2020.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ GERONIMO, poseedor del DNI N° DNI 7954455; nacido el Fecha de Nacimiento de la Parte en Localidad de Nacimiento, hijo de Nombre y Apellido del Padre y de Nombre y Apellido de la Madre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. Identificacion de Causa por Radicación (Registro Interno N° 8700), caratulada "Martinez Geronimo s/ Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha. En atención a lo que surge del informe de fs. poner fs. informe y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-030483-20/00 caratulada "Roberto Martin Jaldin S/ Abuso Sexual Agravado"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "///Plata, 22 de septiembre de 2020. No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de ROBERTO MARTIN JALDIN, conforme lo expuesto precedentemente. (Art. 23 inc. 2º, 169 y 185 -A Contrario- del C.P.P.).-I Habida cuenta que de las constancias incorporadas en la causa principal se desprende que no se ha podido efectivizar la detención de Roberto Martin Jaldin ni ser hallado en su domicilio real, a los fines de ser notificado de la presente resolución, ordénase la publicación de edictos por el plazo de cinco días, a cuyo fin librese oficio al Boletín Oficial (Art. 129 del C.P.P) Notifíquese. Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías." Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Roberto Martin Jaldin, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutoria del auto de fs. 3/13 por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P). ///Plata, 22 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de eximición de prisión interpuesto por en favor de Roberto Martin Jaldin, en la I.P.P. Nro. PP- 06-

00-030483-20/00. Y Considerando: Que de las constancias que surgen de la presente investigación penal preparatoria, que a Roberto Martin Jaldin se le imputa prima facie la presunta comisión de los delitos de Abuso Sexual Agravado por el Empleo de Arma (Hecho I y Resistencia a la Autoridad en concurso real Daño (Hecho II con arreglo a lo normado por los Arts. 119 cuarto párrafo inc. d última parte en remisión al tercer párrafo y 239, 55, 184 inc. 1 del Código Penal. Que, en tal sentido, su situación no se encuentra contemplada en ninguno de los supuestos del Art. 169 del C.P.P. Que a más de lo que quedase dicho en el apartado que antecede, a juicio del proveyente, existen indicios vehementes de que el encartado tratara de eludir la acción de la justicia o entorpecer la investigación, peligros procesales que infiero del contenido del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia del que se desprende que Roberto Martin Jaldin ha sido condenado a penas de prisión por la comisión de delitos dolosos y declarado Reincidente, encontrándose su situación dentro de las previsiones normativas contenidas en el Art. 171 en su remisión al Art. 148 primer párrafo del Cod. Proc. Penal, por lo que no habré de hacer lugar al beneficio impetrado en su favor. Por otra parte corresponde dejar sentado que en autos se ha librado orden de detención con respecto al nombrado la que debe efectivizarse. Es que tengo para mí que dicha medida de coerción debe concebirse como una decisión jurisdiccional "in audita parte" tendiente a resguardar la progresión del proceso, sin sustanciación e irrecurrible únicamente atacable por ilegalidad o arbitrariedad (Arts. 144 "in fine", 150 -a contrario sensu-, 151 y 405 del CPP) por lo que debe quedar por fuera del alcance del precepto contenido en el Art. 431 del rito conforme a su interpretación literal. De otro lado, la eximición de prisión -a la que consecuentemente no puede asignársele entidad recursiva- es un instituto previsto para determinar preventivamente si, conforme a las reglas de la excarcelación ordinaria resulta procedente su efectivización (Arts. 169 incisos 1, 2 y 3; 171; 148 y 186 del CPP). Entendido esto, no debe asignarse a su mera interposición los efectos suspensivos propios de los institutos que abren las instancias revisoras como así también aceptarse que la apelación contra su denegatoria -como ocurre con la excarcelación- debe ser concedido con efecto devolutivo. En efecto; aparece de otro modo asistemático que un idéntico recurso contra una solicitud de eximición de prisión denegada suspenda su ejecución toda vez que, además, con ello se convierte a la orden de detención en una decisión de instancia impropia si se atiende a su naturaleza. En otros términos; la suspensión de la efectivización de la orden de detención hasta la pronunciación del doble conforme, comporta un tático traslado lo que a su vez implica una sustanciación impropia de la esencia misma de las medidas cautelares. Cabe agregar que, esta ya instalada creación pretoriana demuestra por sí misma su antojadizo origen al limitar su alcance tan solo a dos instancias contrariando la letra misma de la manda que desacertadamente se considera aplicable (Art. 431 y 450 in fine del CPP). Por lo demás, el derecho a la defensa permanece suficientemente resguardado mediante la acción reglada por los Arts. 405 y siguientes del catálogo de forma. Por ello: De conformidad con lo señalado, citas legales invocadas y lo dispuesto en los Arts. 23 inc. 2º, 169 y 185 -a contrario- del Código Procesal Penal, Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Roberto Martin Jaldin, conforme lo expuesto precedentemente. (Art. 23 inc. 2º, 169 Y 185 -A Contrario- del C.P.P.). Habida cuenta que de las constancias incorporadas en la causa principal se desprende que no se ha podido efectivizar la detención de Roberto Martin Jaldin ni ser hallado en su domicilio real, a los fines de ser notificado de la presente resolución, ordénase la publicación de edictos por el plazo de cinco días, a cuyo fin líbrese oficio al Boletín Oficial (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese. Ana Clara Zaneroni, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. SALVADOR, HÉCTOR RAÚL en causa nro. 17023 seguida a "Gauna Fabian Alberto por los delitos de Robo Calificado y Resistencia a la Autoridad", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de agosto de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima... a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2020". Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Comisaría 2da de Necochea en fecha 8 de septiembre de 2020 respecto a la imposibilidad de notificar al Sr. Salvador, Héctor Raúl, víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Laura Sonia Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Daghero, hace saber que en el expediente "Suarez Hernan Daniel s/ Quiebra (Pequeña)", N° JU-9924-2019, con fecha 21 de julio de 2020 ha decretado la Quiebra del Sr. HERNÁN DANIEL SUAREZ, DNI 33.709.405, con domicilio social en República Argentina 151 de la ciudad de Rojas, Bs. As. ordenando al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico designado, Contador Carlos Yacovino y/o Dr. Geremías Ignacio Mémoli con domicilio en calle R. E. de San Martín N° 96, Junín B. A., los bienes que a aquel pertenezcan y obren en su poder, como así también deposite en el Juzgado los libros y anotaciones de su contabilidad, poniendo en conocimiento de terceros que se prohíbe todo pago a la firma fallida resultando ineficaces aquellos que se le hicieren. Se ordena también la interceptación de su correspondencia la que deberá ser entregada al Síndico.- Se hace saber a los pretensos acreedores que hasta el día 21 de octubre de 2020 deberán presentar al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 10 de noviembre de 2020 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. (Domicilio R. E. de San Martín N° 96, Junín B. A. - cel 2364227686-). Se deberá abonar la suma de \$1687,50 en concepto de arancel previsto por los Art. 32 y 200 de la Ley 24.522.- Por último se hacer saber al Síndico que deberá presentar los informes individual y general los días 18 de noviembre de 2020 y 19 de febrero de 2021 respectivamente. Fdo. Dra. Laura Sonia Morando.- Juez.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos "Gil Burgardt, Agustina s/ Supresión de Apellido" (Expte. Nro. 58380), hace saber que AGUSTINA GIL BURGARDT solicitó la supresión del apellido paterno "Gil" solicitando ser nombrada Agustina Burgardt. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2020. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

2° v. sep. 25

Edictos Sucesorios

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ROSA TAMBURRINI. Lomas de Zamora, septiembre 2020.

sep. 22 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA GATTI. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ, EMILIO ANTONIO. Baradero, 18 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 02 de Avellaneda, Secretaria Única perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PEDRO RICATTI, MARIA LUISA RODRIGUEZ, PEDRO EDUARDO RICATTI y OSCAR LEONARDO MONICO. Avellaneda, 17 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ENRIQUE SATURNINO PONIZIO para que dentro del plazo de treinta días lo acreditan. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO JULIAN CERNICCHIARO. Lanús, septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HIJANO. Coronel Suárez, 10 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO HUGO CHAVES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LUCA. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIA SILVINA ALBANA CARABALLO. Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado- Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MARIO CESAR ROTOLO. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado- Secretario. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2020. Fdo. Fernando Elizalde, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTONELLO JOSE RAUL. Tres Arroyos, 31 de julio de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCAPA HILDA NOEMI. Tres Arroyos 10 de setiembre de 2020. Dra Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARQUINUS LUIS. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRÉS OLIVA. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER HUGO CORSICO. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSANA ELISABET SCHWINDT. Coronel Suárez, septiembre de 2020. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISANDRO JAVIER PUNTIERI. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO HECTOR WELSH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA DELFINA LATTANZI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martin a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria Única, del Departamento Judicial de General San Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LASTRA PEDRO JORGE, Departamento Judicial de General San Martin, 18 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA ROLDAN y MARCOS EUDOSIO BANUERA. Morón, setiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don PATRICIA FABIANA CARDOSO. Lanús, septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMANTO JOSE EDMUNDO y LLOBET CARMEN. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ PASCUAL VICENTE a los efectos que se presenten a hacer valer sus derechos. Lobería, 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR GADPEN. General Lavalle, 18 de septiembre de 2.020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ BERNET. General Lavalle, 18 de septiembre de 2.020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO OLDONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 31 de mayo de 2019. Marcelo A. Natiello. Secretario

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRIERO ANALIA ESTHER. La Plata, 31 de agosto de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS UMBERTO ORSI, BERNARDO JUAN ORSI y ROSA ANGELA ORSI. Baradero, 18 de septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, a cargo del Dr. Federico Rosón, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban O. Perusina, Departamento Judicial de San Nicolás, sito en San Martín 1257 de Baradero, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FONTANARI ARMANDO ESTEBAN. Baradero, septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. PEREZ, MARIA ROSA. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN LUJAN PAEZ y de EVA BULACIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de noviembre de 2019. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO PEREZ. Banfield, 8 de abril de 2019. Cristian Alberto Wilhelm. Secretario

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA ELBA COVATTI (DNI F2.754.644). Gastón Roberto Rosa. Secretario. Azul, 18 de septiembre de 2018.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA HECTOR TOMAS (LE 8003165) y SOSA ISMAEL EDUARDO (DNI M 5384272). Azul, agosto 28 de 2020. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOLISI MIGUEL (DNI 14591036). Azul, septiembre 15 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA NELLY FERRARIO. Tres Arroyos, 2020.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVAS CASTILLO SILVIA MARCELA. Tres Arroyos, 18 de agosto de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS, HECTOR ARIEL. Baradero, 20 de setiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Elizalde, Fernando Marcelo, Secretaría única a cargo del doctor Ballatore Hernando A., del Departamento Judicial de Tres Arroyos, en los autos caratulados "Stornini Hugo Elso s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 36804), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ELSO STORNINI.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña IRIGOYEN, NILDA TEÓFILA. Tres Arroyos, 2020.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BONI MARIA ANGELICA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 16 de septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANTONIO PUCCIARIELLO. General Arenales, septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ AMERICO y GASTELO JOSEFA MAGDALENA. Tres Arroyos, 03 de septiembre de 2020 Dra. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MABEL ESTHER FABIANO.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ADRIÁN MAC NILES. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BORDA. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR RODRIGUEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. San Isidro, septiembre de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMANDA JOSEFINA LAZZARIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO VILLANOVA DNI 4.926.663 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Villanova Oscar Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 4317-20). Coronel Vidal, septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE BLANCA ROSA DI BLASIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA FORTE. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA PEREZ ROIG. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sede Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LEYES DAVID GASTON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 18 septiembre de 2020. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EMMA NOEMI y ACOSTA VICENTE, a hacer valer sus derechos. San Nicolás.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGDALENA FLORENTINA DORAY. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO NORBERTO GIMÉNEZ, D.N.I Nro. 13.891.940. Azul, 18 de septiembre de 2018.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS ROSALIA ESPERANZA (LC 2354102). Azul, septiembre 17 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DEL ROSARIO FLORES. Las Flores, 21 de septiembre de 2020. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA HAYDEE FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 9 de agosto de 2019. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CIAVARRO. Pergamino, 16 de septiembre de 2020.

sep. 24 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL LEONARDO HERRERO. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGURA MARCELO AGUSTIN. Quilmes, 17 de julio de 2020. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO MARTINEZ. Quilmes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LUCCHINI y/o ALICIA LUCCHINI DE SANTACATTERINA. Quilmes, 21 de agosto de 2020. Dra. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONAFFINI HILDA GRACIA. Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días herederos acreedores de LORENZA BONOLO y ADRIAN GUERRA. Quilmes, marzo de 2020. Reinaldo Jose Bellini. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSEFINA. Quilmes, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAEZ JULIA MODESTA. Quilmes, septiembre de 2020. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL STIPICA. Quilmes, 14 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GODOY DANIEL JUAN. Quilmes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMEREZ MARIO. Quilmes, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER ACUÑA. Campana, 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PARIS. Campana, 18 de septiembre de 2020. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AXEL GUILLERMO MARTINEZ. Exaltación de la Cruz, 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GIORDANO. Gral. San Martín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don MARTIN AQUINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLOYD EDGARD BISHOP y MERCEDES VEGA. La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo en lo Civil N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STAROPOLI MARIA. Morón, 17 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FIGUEIRAS, PEDRO y DEMARTINO, CONCEPCION. Morón, 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ALEJANDRO PEREYRA. Morón, 21 de septiembre de 2020. Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR FLORENTINO BALBOA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PIRALI CARLOS EUGENIO y MARQUEZ TERESITA GLADYS; en autos caratulados "Pirali Carlos Eugenio y Otros/s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 71638. Dolores, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, sito en la calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, en el marco del expediente caratulado "Chirizola Estella Emilce y Otro/A s/Sucesión Ab-Intestato" N° 71312, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña CHIRIZOLA ESTELLA EMILCE DNI F1.177.525 y de Don FRACARO MIGUEL ANGEL DNI M.5.303.566 que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dolores, 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don HUMBERTO TORASSO. Rojas, 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN ISAIAS BRAMAJO y MARIA VIRGINIA NUÑEZ. Rojas, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JOSÉ MARÍA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL BUSSE. La Plata, 21 de septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORINO LUIS MARIO. La Plata, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON PERICO AGUIRRE. Morón, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANNA BILEK y TITO STRUZ. Morón, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SACCAGGIO, ADELINA LUISA NICASIA. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONSON ROBERTO LUIS. Morón 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE RAUL PIATTI por el término de 30 días. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA FILOMENA ARLEO DE UBEDA y JOSE UBEDA. Morón, Secretaría, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ELOY VAZQUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RENATO FRANCISCO FURLAN. General San Martín, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIL, DELIA SUSANA. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GIMENEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO SERRANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA EMMA ORTIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANALIS HECTOR OMAR. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DE LAS MERCEDES MICHELI. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RODOLFO D'AMATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRO DOLORES ESTHER y VÁZQUEZ JOSÉ OMAR. Morón, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS TOMAS ANTOLIN y JOSE ANTOLIN. General Villegas, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Mattiim Orlando Daniel, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO GERMAN CENDRA y de LA PIOGGI RAMONA. Necochea, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Matti Orlando

Daniel, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS OSCAR. Necochea, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIHLNIKEL CLELIA ELSA. Necochea, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BELLENE, DNI 13.361.548. Moreno, 17 de septiembre de 2020. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSA FRACCARO y OBDULIO ANGEL BRAVO. Bragado, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JOSE MANUEL. Lomas de Zamora, agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GIULIATTI CARLOS JUAN y de Doña PEREYRA CORA CONSULEO. Lezama, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RICARDO ENCINA. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VAZQUEZ ANA MARIA. Junín 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO FRANCISCO ALBERTO. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2020. Ema Sapia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Primera Instancia de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas Juez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAMAREZ MARTIN ESTEBAN. Lomas Zamora, septiembre de 2020. Rosana Ester Albrecht. Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RUIZ, SENON. Avellaneda, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIACIÓN LANUZZA. La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS CARLOS OMAR. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2020. Ema Sapia Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña STELLA MARIS MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO LIBERO PELLEGRINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUA SILVIA ROSA. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6. del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CANTARELLI OSVALDO NESTOR. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Lanús, a cargo del Juez Félix Fabián Vena, Secretaría a cargo de la doctora Laura Gracia Botta, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle José Mármol 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los

autos caratulados "Bogado Amelia s/ Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N°17213), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA BOGADO. Lanús, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA FRANCISCA. 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JULIA LEMKE.- Carmen de Patagones, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBACETE JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2020. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANDRES CALIXTO SOTOMAYOR. Punta Alta, 18 de septiembre de 2020. Firmado: Sebastian M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX ALVARES. Morón, 22 de septiembre de 2020. Paula Susana Potenza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURORA VICTORIA BENITEZ y ANGEL CARLOS CARTABIA. San Martín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANO MARTA GLORIA. La Plata, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 con asiento en Banfield, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA ELBA BERON - DNI F 5.887.069. Firmado Dr. Ratti Fabián Marcelo – Secretario Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 – Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA ADRIANA ROSSARI. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA RAMONA NIETO. Punta Alta, de 2020. Fdo.: Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA INÉS GIALLORENZI. Chivilcoy, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Dra. Barbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Puente, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VIDAKOVIC ELSA. Mercedes, a los días del mes de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WEINZETTEL VALENTINA LUISA. Punta Alta, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, N° 6, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de "Don JUAN ELADIO SCHMIDT s/ Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 1873-2020. San Nicolás, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADRIAN MARTIN GONZALEZ CLEMENTE, DNI 16.379.199.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JOSEFA DORADO.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CESAR VODICKA. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ GABINO HORACIO, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de MIRIAM ESTHER MIGUELES. La Plata, 22 de septiembre de 2020. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ALFREDO, LE 1.235.282. Daireaux, 22 de septiembre de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ORTIZ. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIÑAS DOMINGO, LE 1.237.211. Daireaux, 22 de septiembre de 2020. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTIOLI ADELA LORENZA, DNI 3.755.439. Daireaux, 22 de septiembre de 2020. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARINI. Punta Alta, 18 de septiembre de 2020. Sebastián Manuel Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE, WALTER GUSTAVO. Pehuajo, 21 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO REY. Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA AMALIA NUÑEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS STREITEMBERGER. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ZABEO. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS MADURGA y ROSA SCHULMAISTER SEVALD. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEDRO NICOLAS DE PALMA. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS ALBERTO LANZE. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LEOPOLDO GONZALEZ. Adolfo Gonzales Chaves, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN EDUARDO SEGUI. Coronel Suárez, 15 de septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIA ERTA ALMIRON. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a sucesores y acreedores de RAMÓN FERNANDEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA RAFAELA MORENA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANTE TROVANT, MABEL ANA VICTORIA PIMPINATTI y JAVIER HÉCTOR TROVANT. San Nicolás, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ELBA HAYDEE LONFAT. San Pedro, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATANIA LEONARDO y DEI JOSEFINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2020. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANTONI ANDREA ROXANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2020. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ABAD, DNI M 8.286.797.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN ISABEL CAZON, DNI F 5.649.621.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE EUGENIO ERNESTO GULISIANO. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN MELITON PERALTA, DNI 5.362.513.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BAGUES. San Isidro, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ROLANDO NAQUED, en autos "Naqued Omar Rolando s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte 39600-20. Chascomús, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don WALTER OSCAR BURKE. Carlos Tejedor, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MELLINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CIRO JOSE ECHANIZ. San Isidro, 11 de septiembre de 2020. Alicia Angela Ortolani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ERNESTINA BIANCONI. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA MARIA ESTHER. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONFILIO NATALINA FRANCESCA y ROMAGNOLI EUGENIO JOSE. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MATILDE SCHAEERER. San Isidro, septiembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SEDEVICIC. Del Pilar, 22 de septiembre de 2020. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ BELKIS FLORENCIA. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBER JOSE FILIPPINI. Del Pilar, 22 de septiembre de 2020. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA ROSALIA MANGO. San Isidro, septiembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA NICOLASA AMARILLA. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIO FRANCO BONFILIO. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don MARCELO OSVALDO REINHARDT. Morón, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OTERO NORMA ESTHER. Marcos Paz, 16 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en la calle Alte. Brown y Colón P. 1°, de la localidad de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CARBALLO, JORGE ALCIDES, por el plazo de treinta días a fin de hacer valer sus derechos. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MIRIAM LILIANA SALEM. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRE JUANA. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ GRACIELA SUSANA. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Garibotti, Dolly Lujan s/ Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 86.925, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLLY LUJAN GARIBOTTI. Mercedes, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 - San Isidro, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, Piso 7º, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORO ROSA ELSA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM LILIANA SALEM. San Isidro, 18 de septiembre de 2020. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TOJA OLIVEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA ANSELMA CORVALAN. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ELINA DONOHOE por el término de 30 días. San Isidro, 22 de septiembre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INFANTE JUAN ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 10 de septiembre de 2020. Dr. Pablo M. Priede, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ RICARDO MIGUEL. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMINERO JULIAN y STELLA MARIA LUISA. Pergamino, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIOTTI MIRTA BEATRIZ. Morón, 22 de septiembre de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL EROLES. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISCIOLESE JUAN OSCAR. La Plata, 22 de septiembre de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL EDUARDO ECHAIRE. Mercedes, 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LISA TERESA BELLETTI. Lincoln, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR BONURA. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA SALAMONE. Lincoln, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ORFILIA ANA FEMINI, DNI 03.658.407 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Jabif Susana s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JABIF SUSANA (DNI F 2.038.922). Mar del Plata, 18 de septiembre de 2020. Palomba Agustín. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IONE ERCILIA ADELINA BERTOLANI, DNI 0.147.346 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2020. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única en los autos "Szczenpanski Kurt y Otra s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes SZCZEPANSKI KURT (DNI 13.891.439), y HINDRYCKX RITA BLONDINA (DNI 93.154.145) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de marzo de 2020. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESITA SUSANA CABALLERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GALLASTEGUI y LUIS ROBERTO MALDONADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CASIMIRO DIAZ (LE N° 5.304.713) y SARA LUZ CARDENAS CARCAMO (DNI N° 19.044.151). Mar del Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MATEO BELAGARDI (DNI N° 7.835.886). Mar del Plata, 14 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZORRILLA DANIEL MARTÍN MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Gardiol Veronica Beatriz. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ARIAS (CI. 2.264.983) y JUAN SALVADOR SANCHEZ (C.I. N° 1.341.596). Daniel Alberto Pellegrino. Secretario. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR, MARGARITA CANDELARIA MARCELINA. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FERRER, LUISA ELIDA. Villa Gesell, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCALI RODOLFO ANTONIO (DNI N° 4.659.854). Mar del Plata, 21 de septiembre de 2020. Daniel Pellegrino. Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA BEATRIZ GONZALEZ (L.C. N° 2.868.942) y HECTOR ANGEL PALEZZA (L.E. N° 5.017.445). Mar del Plata, 21 de septiembre de 2020. Daniel Pellegrino. Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón 2º piso de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barcos Ana María s/ Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° MO-17209-2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA BARCOS. Morón, 25 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gonzalez Victor Enrique s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTOR ENRIQUE DNI 13.089.479 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELI GIOVANNINI D.N.I. 1.925.660. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2020. Virna S. Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA YUNIS. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Burgi Arturo s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURGI ARTURO DNI 12.344.482 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR SANITAGO ERES y PASCUALA PUCCIO. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Vespucci Néstor José s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VESPUCCI NÉSTOR JOSÉ DNI M 5316305 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Dominguez Leila Raquel s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ LEILA RAQUEL DNI 18.270.999 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LOPEZ, en los autos "Lopez María Rosa s/ Sucesión Ab-intestato". Mar del Plata, 21 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MARMO JOSE, DNI N° 3.992.230 y DI CIERO ANNA, DNI N° 11.256.951. Mar del Plata, septiembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLLY ANGELICA ROLANDI (DNI 1.171.961) y JUAN VICENTE (LE 1.297.077). Mar del Plata, 2 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14457-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO HUGO RUBEN DNI 20250950. Mar del Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CLIDES DUHAU. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SOUTO MIGUEL ANGEL. Ayacucho, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO D'ALBANO. San Justo, 21 de septiembre de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RE HORACIO y FABRIS SUSANA ZULEMA. Lomas de Zamora,

septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAAVEDRA. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ALMADA. Saladillo, 16 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO LIDIA GENERA. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2020. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO RAMIL. San Isidro, septiembre de 2020. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ADURIZ, JUAN ANTONIO M.I. N° 5.444.955. Benito Juárez, 17 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILLKIRK NITIDA BRISA DNI 5.222.622.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUGLIESE LEONARDO PASCUAL. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PACHECO. San Isidro, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HEREDIA MABEL AMADA, con DNI 3.637.072. La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ, ARISTOBULO. San Nicolás, 15 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR LUIS ZERBINATI DNI 14.393.963.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POSADA MARIA ELENA y MOREIRA BALTASAR SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO VAZQUEZ. Ayacucho, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO FABIAN ZACCURI. Ayacucho, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTELA FLORENTIN CABRERA. Ayacucho, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA FRANCESCA FURANO. San Isidro, 22 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUYO BERNARDO RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RACERO ELIDA SOLEDAD. Junín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. COLANERI EDELMIRO EDILIO, DNI 5.043.101. Junín, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante BARDI MARIA ELENA, con DNI 2.738.057. La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAIANA ALEJANDRA ABALLAY. San Nicolás, 15 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante VELASQUEZ, JUAN ANTONIO y FREYTES, ADELINA SARA. San Justo, 16 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARÍA GAAB. Coronel Suárez, 15 de septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL VICTORIANO ARRARAS, NORA ESTHER AGUERRE y DANIEL ARRARAS. Coronel Suárez, 9 de septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNA ANGELICA GIMENEZ. San Isidro, 22 de septiembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSONI CARLOS OSCAR y REPETTO ELDA NELSA. Mercedes, 15 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGUEIRO GLADIS ETHEL. Mercedes, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSONI CARLOS OSCAR y REPETTO ELDA NELSA. Mercedes, 15 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA NAIRN. Lomas de Zamora a los días de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA VICTORIA BENÍTEZ y LUIS FRANCISCO SIBORI por el término de 30 días. San Isidro, 22 de septiembre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA MARIA ESTHER. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAR ENRIQUE CARLOS. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALO ECHARRI por el término de 30 días. San Isidro, 22 de septiembre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DUTTO por el término de 30 días. San Isidro, 22 de septiembre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JUANA DURIF o DURIF ALVAREZ. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GODOY y HUGO JULIO ZALAZAR. San Isidro, septiembre de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA SANTOS ISMAEL y RAIMUNDEZ MARIA JOSEFA. Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDARA EDELMIRA; GANDARA BLANCA HILDA; y FERZEN EDUARDO HASAN. Tres Arroyos, 16 de septiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO SANTIAGO GORBALAN. San Isidro, 22 de septiembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAAG NORMA BEATRIZ. Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARENDARZ RICARDO. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DI CESARE. San Isidro, septiembre de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARCIANA. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2020. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO ANGEL, DNI M 05498439. Daireaux, 14 de septiembre de 2020. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola Secretaría única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos: "Jaureguizar, Juan Esteban s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 97.049) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN ESTEBAN JAUREGUIZAR, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO GOMEZ. San Nicolás, 11 de septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSKALA JORGE EDUARDO. Morón, 22 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLINA DEL ARCA. San Nicolás, 18 de septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16738-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAMPIERI GERARDO ROBERTO - LE 5333862 -. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Leandra Dalila Mastrángelo, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA BEATRIZ PARDO. San Isidro, septiembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL FIGUEROA. Ciudad de Mercedes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO FARIÑA. San Isidro, septiembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER IDIART. San Antonio de Areco, 17 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UNSAIN, MARIA JOSEFA. Chivilcoy, 17 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CRISAFIO. San Isidro, septiembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TERESA FLORENCIA DÍAZ. San Antonio de Areco, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE PAREDES y don AMADO ANGEL TAGLIAFERRO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ISAAC LOPEZ y BLANCA EMMA GARCILASO. San Isidro, septiembre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORONEL JUAN RITO y BARRIENTOS LILIA ELVIRA por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2020. M. Lucrecia Coronel. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM, ALFREDO ALEJANDRO. San Justo, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAMOS. Guaminí, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, n° 3, a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña "MARIA DEL CARMEN FRESOLI s/ Sucesión Ab- Intestato". Expte. n° 5085-2020. San Nicolás, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SEMINI. Moreno, 22 septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO NAVARRO DASMI. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE AGUSTIN LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MIGUEL ANGEL. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ FRANCISCO DANIEL por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de JORGE HORACIO GUIÑAZU. Monte, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR ROZA. San Isidro, septiembre de 2020. Maria Cecilia Padrones. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASOS JOSEFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCISCO FAZIO y LUISA VICENTA REY. La Plata,

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DZIUBYNSKYJ. San Isidro, septiembre de 2020. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIAI JUAN ANCILLO. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARGARITA MAC GOEY. Lobos, 22 de septiembre de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CAVALERI. Lobos, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS ADELA BEATRIZ. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER, GUILLERMO NORBERTO. Carhué, 18 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA ESTHER CANAL. Pergamino, septiembre de 2020

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERARDO MACIEL. Moreno, 22 de septiembre de 2020. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, secretaría única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTINIANO BARCARINI y ELISA AURELIA BONETT. Morón, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBA HAYDEE MARIA. Morón, septiembre de 2020. Cella Jorge Eugenio Del Valle

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAZORRO EDUARDO FELICIANO y CHIESA ELVIRA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARANO PABLO. La Plata, 18 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 2, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría a cargo de la Dra. María Paulina Giecco del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON ROMERO JOSE HORACIO, DNI N° 20.032.188. Junín, 16 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 7 Secretaría Única de Mercedes, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS RICARDO GOMEZ. Mercedes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMÓN COSTA y Doña SARA ELISA LEMOS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2.340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). San Antonio de Areco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO ALBERTO LUJAN. Junín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DANIEL ESTEBAN LUQUE. Banfield, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SARA JUANA GEORGE, Lomas de Zamora, septiembre del año 2020.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGELI MARIO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Roberto Carlos Veiss. Secretario. Morón, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSESS LUIS ARMANDINO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección calle Larroque de ciudad de Banfield, de esta Localidad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR WASHINGTON FLOOD para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOSINNO ROSA MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Roberto Carlos Veiss. Secretario. Morón, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHEVESTE OSVALDO, CARABATTI ANA y ECHEVESTE JUAN CARLOS, en autos caratulados "Echeveste Osvaldo y Otros s/ Sucesión Ab Intestato" Expte nro. 6378. Pellegrini, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA RAFAELA. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2020. Ema Sapia. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMERO, DNI 13175799. Bolívar, 21 de septiembre de 2020. Maider Bilbao - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA NICASIA ALBERTI (M.I. 3.812.084). Azul, 22 de septiembre de 2020. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Jose Federico Peña, con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAQUEL EVELIA PICAZO, DNI 3.509.835, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Azul, 17 de septiembre de 2020. Sebastian Manuel Sarde. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCHI JOSE FRANCISCO (DNI 11308055). Azul, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BINZUÑA MARIA OFELIA (CI 6025606). Azul, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTELA CERUSO. Autos: "Ceruso, Beatriz Estela s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 39.520/20). Chascomús, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO PICERNO, para que dentro de los treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial Art. 734 inc. 2 C.P.C.C). Claudio Lavallen. Auxiliar Letrado Juzgado de Paz Letrado de Las Flores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MABEL SANCHEZ y ALDO LUIS ALBINO. Lincoln, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PICERNO. Las Flores, 21 de septiembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de HECTOR ROLANDO AYAN. Chacabuco, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Junín (B), Secretaría única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMADA PASCUAL ELEUTERIO y GONZALEZ NATALIA. Junín, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO PEREZ. La Plata, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BAZAN. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2020.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRESNADILLO SARA IRENE. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ROBERTO ANDRES DENDA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUER, DANIEL CARLOS y BATTISTA, CONCEPCIÓN. Gral. San Martín, 22 de septiembre de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CICERO CLAUDIO GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de septiembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSKORIP JUAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de septiembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BATTIATA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de septiembre de 2020. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ERRICO PEDRO y RAMIREZ EDITH para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de septiembre de 2020. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL ORTEGA. Olavarría, septiembre de 2020.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica